

**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA**

Mujer y poder: las mujeres diputadas.
Las transformaciones de los modos de vida de la mujer en México

María García Castro

Tesis de Maestría en Ciencias Antropológicas

Director: Dr. Néstor García Canclini
Asesora: Dra. Larissa Lomnitz Milstein
Asesora: Dra. Vania Affonso de Almeida T.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
IZTAPALAPA**

**DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA**

**Mujer y Poder: Las mujeres diputadas.
Las transformaciones de los modos de vida de la mujer en México.**

María García Castro

Tesis de Maestría en Ciencias Antropológicas

**Director: Dr. Nestor García
Canclini.**

Asesora: Dra. Vania Salles.

Asesora: Dra. Larissa Lomnitz

México, D.F. Lunes 20 de octubre 1997.

INDICE GENERAL

PRESENTACIÓN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

CAPÍTULO I ALGUNAS TEORIZACIONES RELEVANTES.

1. 1. Aportaciones de la antropología de la cultura.

1. 1. 1. Género y Cultura.

Los estudios de género en la antropología de la cultura.

1. 1. 2. Género y Poder.

CAPÍTULO II. LA ESTRUCTURA DEL PODER POLÍTICO EN MÉXICO.

2. 1. El papel del Congreso en la vida política del país.

La representación parlamentaria.

El peso de la Cámara de Diputados: su papel en la política y la evolución de su papel.

CAPÍTULO III. PARTICIPACIÓN FEMENINA: CARACTERÍSTICAS Y EVOLUCIÓN.

3.1. El contexto de la participación política femenina en diversos espacios extradomésticos.

Las modificaciones legales.

La evolución de las tendencias demográficas.

Escolaridad.

Mercado de trabajo.

La participación femenina en el mercado de trabajo.

3.2. Participación política femenina en los cargos públicos: poder ejecutivo y legislativo.

Recuento. Breve historia.

Poder Ejecutivo.

Poder Legislativo.

CAPITULO IV.

ANÁLISIS MONOGRÁFICO DEL GRUPO DE DIPUTADAS.

4. 1. ¿Quiénes son? Antecedentes y trayectorias. Perfil de la diputada.

CAPITULO V.

SUS MODOS DE VIDA. ANÁLISIS DE UNA MUESTRA.

5. 1. Entrevistas en profundidad.

5. 2. Guía para la entrevista.

5. 3. Guía de observación.

PRESENTACIÓN

El análisis sobre la presencia de las mujeres en la Diputación Federal mexicana y sobre su significado constituye el objetivo central de la presente investigación. Con ella pretendemos contribuir al desarrollo del conocimiento sobre la relación entre género y poder, mediante la elaboración y análisis de materiales etnográficos¹, contruidos sobre la base del examen de las experiencias de participación de las mujeres mexicanas en el poder legislativo nacional, como diputadas federales. ¿Por qué son tan pocas las mujeres que ocupan las diputaciones?, ¿quiénes son estas mujeres y cómo viven su participación en la política? ¿cómo alcanzan estos puestos y qué papel juegan en ello?

El estudio involucra técnicas cualitativas de análisis, así como la reconstrucción de procesos relevantes, mediante la interpretación de fuentes secundarias de datos. Forma parte de las labores desarrolladas en esta investigación, una revisión de aportes teóricos, provenientes de distintos autores, considerados pertinentes para la comprensión de temas específicos de la investigación incluyendo, por supuesto, la relación entre género y poder.

Al estudiar el caso de las diputadas federales mexicanas buscamos aportar algunos elementos para la comprensión de la cambiante relación entre los géneros que en el país se está viviendo en la actualidad.

En la primera parte de la investigación se presenta una revisión conceptual que gira en torno a algunos de los temas de interés para nuestro objeto de estudio: además de la relación entre género y poder hay una

¹ El esfuerzo intelectual de la empresa etnográfica habrá de entenderse en el sentido de la noción de "descripción densa" de Gilbert Ryle a que alude Clifford Geertz en *La Interpretación de las Culturas* (Geertz, 1989), es decir, un esfuerzo por comprender los múltiples niveles de significación de lo observado.

preocupación por la cultura y las élites políticas, buscando establecer, en la medida de lo posible, los vínculos entre ellos. Es en este marco que se retoman aportes de Lévi-Strauss, Bourdieu, Geertz, Mead, Murdock, Rubin, Lamas, Weber, Bobbio, Roederick Kamp, Lomnitz, entre otros.

En el segundo capítulo analizo la estructura del poder político formal en México y el papel que en ésta juega la Cámara de Diputados, discutiendo la importancia del poder legislativo en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos y problematizando este papel. Esto con la intención de evaluar la influencia política real que, a través de la cámara baja, las mujeres pueden llegar a adquirir en la vida del pueblo mexicano en su conjunto. Como parte de este planteamiento se presentará la discusión en torno a “las cuotas” de participación mínima femenina en los porcentajes de candidaturas para las diputaciones.

En una tercera parte introduzco observaciones sobre la participación de la mujer en diversos ámbitos o espacios del quehacer social, y sobre su evolución durante la segunda mitad del siglo. En la primera parte de este tercer capítulo se incluirá la presentación de un marco general de las condiciones en que se lleva a cabo la incorporación de la mujer a los espacios extradomésticos, y se hará un recuento de la participación política femenina en los cargos públicos.

En el cuarto capítulo se realiza el análisis de los perfiles de mujeres diputadas, de sus trayectorias y de las formas de acceso de éstas a las diputaciones. Se estudia la pertenencia de las diputadas a redes de poder e influencia: partidos políticos, familias y élites económicas.

El capítulo quinto está dedicado al estudio de los modos de vida de las diputadas. Tal estudio se basa -como mencionamos- en una muestra y hace uso de la historia oral, tanto de entrevistas en profundidad como de observaciones sobre el terreno. El conjunto de las diversas actividades y roles que desempeñan estas mujeres es analizado enfocándose, en particular, la articulación entre sus actividades en tanto que diputadas y sus actividades en el marco familiar; con el fin de contrastar las relaciones personales intergéneros desarrolladas por estas mujeres, tanto en la vida pública (en la estructura jerárquica de la administración gubernamental), como en la privada.

Forma parte de las preocupaciones del presente trabajo un acercamiento a las visiones que sobre el desempeño de las diputadas como mujeres tienen tanto sus compañeros de trabajo como la opinión pública. A partir de ello problematizamos las transformaciones de los contenidos otorgados a lo femenino, es decir, la imagen de lo femenino.

Hipótesis y problemas de investigación.

- a) Es una idea ampliamente generalizada que las mujeres que llegan a ocupar puestos de responsabilidad, tan demandantes como puede serlo una diputación, se ven obligadas a abandonar o al menos a descuidar las responsabilidades domésticas y familiares. O bien, planteada en sentido inverso, esta misma idea establecería que sólo las mujeres sin responsabilidades domésticas o familiares mayores estarían en posibilidad de llegar a dichos puestos. Esta idea deriva de considerar incompatibles las tareas públicas, de un diputado(a) y

privadas, de una madre - esposa - ama de casa. Nuestra hipótesis es que esto no es así, y que por el perfil y el desempeño de estas mujeres, es posible atribuirles el denominativo de diputadas - madres - esposas - amas de casa; y que para hacer compatibles dichas actividades estas mujeres han desarrollado diversas estrategias. Nos interesa conocer cuáles son éstas.

- b) Las transformaciones en las prácticas laborales de la mujer se relacionan con cambios en otros tipos de prácticas femeninas (familiares, educativas, políticas, etc.). Nuevas formas de desempeñar las tareas tradicionalmente consideradas como femeninas se han hecho necesarias y cada vez más recurrentes en la vida de las mujeres que se han incorporado al mercado de trabajo. Por ello es interesante indagar sobre las estrategias de vida de estas mujeres y sobre sus efectos respecto al estereotipo del rol femenino.
- c) Si bien las funciones pública y privada de las diputadas -que recién hemos mencionado- no son incompatibles, su desempeño conjunto significa para las responsables de estos puestos una tensión entre los roles a desempeñar. ¿Qué significa para ellas esta situación?
- d) La participación de las mujeres en puestos jerárquicamente importantes en la política formal y sus consecuentes alteraciones de las funciones sociales “típicas” de las mujeres que los desempeñan incide en un cambio en los sistemas de valores y representaciones asociados con el género. Queremos saber que piensan a este respecto las mujeres que los protagonizan.

- e) La participación de la mujer en la política formal del país tiene efectos de mediano y largo plazo sobre las relaciones sociales entre géneros. Tanto por la imagen de mujer que se proyecta a la sociedad, como por la participación de la mujer en la legislación ¿Cuáles son estos efectos y cómo se producen? ¿Cómo los viven estas mujeres diputadas?
- f) En relación a la hipótesis anterior, consideramos que la presencia femenina en puestos de poder formal, como las diputaciones, puede reforzar la incorporación en la agenda de las discusiones del Congreso de temas relevantes para la mujer y de esta forma promover en la sociedad mexicana en su conjunto tanto una toma de conciencia más amplia, como beneficios antidiscriminatorios concretos (legales) en torno a la condición femenina. Varios estudios sobre la participación de la mujer en la política, y en particular en el Congreso mexicano, han planteado que las mujeres se olvidan de la causa de las mujeres al lograr ocupar puestos de influencia ². Queremos discutir este planteamiento preguntándonos: ¿qué tanto las diputadas mexicanas han tomado como mandato la defensa de la condición femenina? ¿cuántas y cuáles han sido sus gestiones o sus propuestas en este sentido? ¿cómo se comparan con las mismas realizadas por los diputados hombres? Esto, independientemente del éxito de dichas gestiones.
- g) Pareciera que el peso relativo de las funciones de familia, maternidad y pareja ("ser para otros") en la vida de estas mujeres es aminorado

² A este respecto ver: Incháustegui Romero Teresa, "Participación política y políticas públicas: ¿cómo hacer el vínculo en el caso de las mujeres?" en Fernández, 1995.

por el de sus funciones individuales laborales y profesionales ("ser para sí"³). Con esto, el ancestral sentido de la femineidad asociado con la procreación y la crianza deja de ser el destino ineludible para transformarse en una opción. ¿Lo femenino puede dejar de estar indisolublemente ligado a la maternidad? ¿es posible plantear que el perfil de estas mujeres, que ubica en un plano menos importante sus funciones en la reproducción y de maternidad, se convierta en un modelo en expansión en la sociedad mexicana en su conjunto?

- h) Las modificaciones en los patrones de la división sexual del trabajo social tienen efectos sobre el contenido político de las relaciones sociales entre los géneros. La irrupción de las mujeres en los espacios laborales y políticos otrora exclusivamente masculinos las inviste, institucionalmente, del prestigio y autoridad otorgados por la sociedad a quienes ocupen el puesto. Pero en el caso de las diputadas, aunque su jerarquía laboral las ubica en una posición de autoridad, su pertenencia al género subordinado provoca ciertas contradicciones en un marco de relaciones intergenéricas de desigualdad. La fuente "moderna" de poder (una institución con reglas generales) entra en conflicto con la fuente "tradicional" que coloca a hombres y mujeres en posiciones de dominación-subordinación respectivamente, marcadas por el machismo y otras formas de discriminación femenina. El caso de las mujeres diputadas nos ofrece una magnífica oportunidad para ver como se combinan la autoridad institucional con la discriminación femenina.

³ Con estos términos Alicia Martínez cuestiona el supuesto sentido de de la felicidad de toda mujer, que conduce a que el "ser para sí" quede subsumido en el "ser para otros". (Martínez, Alicia 1993 b:14)

- i) En la explicación de la pareja humana como institución social, se consideran fundamentales las diferencias - complementariedades biológicas y culturales entre los géneros. La división sexual del trabajo ha jugado por mucho tiempo el papel de organizadora de las parejas, al reproducir al nivel cultural, la división de las tareas biológicas procreadoras de hombres y mujeres. La creciente “desexuación” o desdiferenciación sexual de las tareas sociales altera esas formas de complementariedad, modificando así la lógica de la pareja humana.

Aun sin pretender contestar directamente a los planteamientos que a continuación se exponen, nos parece importante tenerlos como un umbral reflexivo más amplio que funcione como un entorno referencial.

- ¿Cuáles son los mecanismos a través de los que se construye culturalmente a la mujer? En este terreno se ha privilegiado a los análisis sobre la familia, la escuela, la religión y si acaso los medios masivos de comunicación, pero se ha descuidado el estudio del papel que juega la política formal en la conformación del género.

- ¿Cómo se interiorizan estos mecanismos? Es decir, nos interesa colaborar - aunque sea mínimamente- para esclarecer cuál es la forma en que se construye, reproduce y modifica el sistema de significados que relaciona lo biológico (la diferencia de sexos) con lo social (la diferencia - desigualdad de géneros) a través de lo simbólico, es decir la cultura política de los géneros.

Sobre esta base nos interesa trabajar teóricamente las transformaciones de los roles de género, aunque el alcance de los datos mismos no permita respaldar generalizaciones tan importantes. Por ello no se pretende comprobar los desarrollos más complejos (y también más abstractos) implicados en los

razonamientos teóricos. Cabe no obstante resaltar que los datos secundarios recabados y los datos originales producidos mediante entrevistas en profundidad y observaciones hechas durante el trabajo de campo permitirán corroborar argumentos y desarrollar varios análisis requeridos por las principales preguntas e hipótesis planteadas.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La cuestión de la participación política de la mujer se convierte en un tema de interés académico desde principios de los años 70.⁴ La escasa presencia femenina en puestos jerárquicamente importantes dentro de la estructura política de los distintos países del mundo es destacada como un tópico central para los estudios de género, y de cierta relevancia para los estudios políticos en los últimos años.

Esta presencia femenina en los puestos de poder es, aunque escasa, creciente en el presente siglo, y su desarrollo acompaña los procesos de modernización de diversas naciones, como parte de los cambios sufridos por el rol social de la mujer y su incorporación a los espacios extradomésticos de trabajo.

El incremento del número de mujeres que combinan sus roles familiares tradicionales con el desempeño de labores como elementos de la fuerza de trabajo remunerada representa, sin duda, uno de los más importantes cambios en los roles ocupacionales por género tanto en México como en el resto del mundo. Señalemos a este respecto que en nuestro país, para 1950, sólo 1 de cada casi 8 mujeres (7.5) en edad de trabajar (de 12 años y más) formaban parte del mercado de trabajo, mientras que para 1993, esta proporción aumenta a 1 de cada 3; es decir que 10.4 millones de mujeres se encuentran realizando una actividad económica remunerada, para el año de 1993 (INEGI, 1993; López, 1995).

⁴ Ver Goldsmith, Mary. "Debates antropológicos en torno a los estudios sobre la mujer." En Nueva Antropología Vol.VIII No 30.México 1986.

A pesar de ello, la subrepresentación femenina en la política es un hecho generalizable a todo lo ancho y largo del planeta, tanto en los países de reciente industrialización, como en países altamente industrializados (Vallance, 1979). La titularidad femenina en los cargos jerárquicamente mayores de la pirámide del poder político todavía hoy en día es visto como una excepción; pero que cuenta ya con varios ejemplos, aún a nivel de jefe de Estado. Así, aunque no es sino hasta 1960 que, por primera vez en la historia, una mujer ocupa el cargo de primera ministro -se trata de Sirimavo Bandaranaike, en Sri Lanka-; a partir de entonces, sin embargo, son ya varios los países que han contado con mujeres jefes de Estado: India, Israel, Gran Bretaña, Noruega, Islandia, República Dominicana, Argentina, Pakistan y Filipinas.⁵

Esto a pesar de ser cierto que es en la parte superior de la pirámide jerárquica de la administración pública donde la presencia femenina es más escasa. Es decir que en los niveles subsecuentes es cada vez menos excepcional la presencia de mujeres desempeñando altos puestos de gobierno.

En México, la presencia de la mujer en puestos relevantes ubicados en la alta jerarquía del gobierno se inicia apenas en la segunda mitad del siglo XX, siendo ésta poco significativa en términos numéricos, pero importante cualitativamente. Se trata de una participación creciente que parece indicar mayor presencia en la toma de decisiones y por tanto mayores índices de poder e influencia de las mujeres en la sociedad; aunque puedan ser planteadas algunas hipótesis sobre el carácter meramente formal y carente de

⁵ Bennett, Linda. 1986. Meet the Other Women Heads of Nation. Ms 15(4):86. Citado por Soh, 1991.

poder real de dichos cargos políticos. Deslindar este aspecto es parte de nuestra investigación.

De cualquier manera, cabe enfatizar que la existencia de diputaciones federales ocupadas por mujeres -la primera de ellas el 7 de septiembre de 1954, por Aurora Jiménez de Palacios- nos habla de una presencia femeninas en puestos jerárquicamente importantes dentro de la estructura del poder político formal del país.

Las diputaciones son puestos, ya de elección popular ya de designación de partido político, a los que legalmente se accede por una votación inserta en un sistema formalmente democrático, en el primer caso; o por los procedimientos de selección de partido, en el segundo. La ocupación de una curul convierte a su ocupante -ateniéndonos a la formalidad del mecanismo democrático- en representante de la voluntad de cierto sector de la población.

Cuando se trata de diputadas interesa investigar, en primer término, si la representación tiene algún efecto práctico en las tomas de decisiones; para luego indagar si están presentes o no, en el desempeño de su cargo, algunas de las demandas relacionadas con la condición de género de las mujeres.

La posición de las diputadas las coloca en una situación particular y a primera vista contradictoria con respecto al poder en una sociedad en que buena parte de las relaciones entre géneros está sometida a la lógica patriarcal -sobre la que funcionan el machismo y la subordinación y discriminación femeninas-; pero al mismo tiempo coexisten y conviven prácticas “modernas” o institucionales de organización del poder, que permiten, sobre la base de una serie de criterios de carácter formal, basados en el esfuerzo y en el trabajo individuales (Weber, 1976) ascender en la jerarquía social y acceder a posiciones de élite dentro de la estructura formal del poder político en México, es decir, a posiciones de dominación.

¿Hasta dónde estas mujeres diputadas son, en el sentido de García Canclini, híbridos culturales, inmersos en esta doble racionalidad que nos habla de las combinaciones de la tradición con la modernidad en la sociedad mexicana actual?

Así pues, las mujeres diputadas son un caso interesante para ser estudiado en la medida en que representan la presencia femenina (la presencia del género subordinado) en puestos que, en la jerarquía de la política formal, están ubicados dentro de la élite política (es decir dentro del grupo dominante); aunque, como lo mencionáramos más arriba, faltaría saber si las diputaciones son puestos políticos realmente dotados de poder, en el sentido de proporcionar capacidad de incidir en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos, -cuestión que plantearemos al discutir el papel real del Congreso y, en particular de la Cámara de Diputados, en la política nacional-.

Por ello, ya que uno de nuestros intereses centrales es estudiar la relación que existe entre las mujeres y el poder, consideramos que el caso de las diputadas mexicanas constituye un universo de estudio privilegiado para analizar las formas en que la subordinación femenina respecto al género masculino se relaciona con las posiciones superiores en la jerarquía institucional laboral por un lado; y con posiciones predominantes en la jerarquía política de nuestro país, por el otro.

El enfoque de género en el análisis de la participación política puede aportarnos avances interesantes en el conocimiento de las relaciones sociales que atraviesan y permean a toda la sociedad: las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

CAPÍTULO I.

ALGUNAS TEORIZACIONES RELEVANTES.

En los últimos años, el corazón de los análisis sobre la problemática de los estudios de la mujer se ha ubicado en la relación de ésta con el poder⁶.

La creciente incorporación de la mujer a los más diversos espacios de la vida social, tanto en México como en el resto del mundo (y con ello su “visibilización”), es al mismo tiempo causa y efecto de modificaciones de la vida cultural de las sociedades. Las relaciones existentes entre hombres y mujeres, y específicamente el asunto de la subordinación femenina se han convertido en un problema político y social, dejando de plantearse como asunto privado y natural; y con ello comienzan a promoverse transformaciones en los esquemas valorativos que regulan las relaciones entre los géneros.

En los análisis sobre las relaciones de género, el estudio de la participación política de las mujeres en los puestos de poder ha permitido profundizar en el contenido cultural de las relaciones de dominación-subordinación que rigen nuestra sociedad. Al observar la participación de las mujeres en la política -considerada ésta como el ámbito de lo social relativo a la organización del poder, en el que se adoptan las decisiones que tienen proyección social, es decir, donde se define cómo se distribuyen los bienes de una sociedad (Peschard, 1994:9)- se hacen muy evidentes los alcances y limitaciones de la relación de las mujeres con el poder, pero también los cambios que esta relación está viviendo en los últimos años.

⁶ Ejemplos de estos estudios sobre la relación de la Mujer con el poder lo constituyen: Fernández, Anna, 1995; Franco, Jean, 1989; Tarres, Ma Luisa et al., 1989; Moufée, Chantal et al., 1993; de Silva, Luz de Lourdes, 1989; entre otros.

El análisis que aquí desarrollamos pretende incidir en el esclarecimiento de los mecanismos que intervienen en la constitución del sujeto femenino y de sus transformaciones observadas en las últimas décadas, mediante el examen de la relación de diferencia-desigualdad de género y de las transformaciones de éstos últimos, a través del análisis de la relación de la mujer con el poder.

APORTACIONES DE LA ANTROPOLOGÍA DE LA CULTURA

I. 1. 1. Género y Cultura

El género como una dimensión esencial de las relaciones sociales se ha convertido, en los últimos 25 años, en una perspectiva de análisis reiteradamente trabajada desde diversas disciplinas: la psicología, la sociología y de manera muy particular la antropología han aportado elementos y conceptualizaciones que han arrojado mucha luz sobre una temática que involucra a la humanidad en su conjunto, las relaciones sociales de género.

La antropología se ha interesado tradicionalmente por la diferencia de géneros en diversas culturas; tanto por la sexualidad, como por el parentesco y por la forma en que distintas sociedades manifiestan las expresiones simbólicas de lo femenino y lo masculino (González Montes, 1993). Los análisis antropológicos en esta materia han logrado establecer que la diferenciación genérica se presenta a nivel universal, que las categorías de masculino y femenino existen en toda sociedad aunque con contenidos diferentes (Mead, 1949), pero siempre en esta relación dicotómica. Asimismo, han logrado establecer que también es universal la relación de dominación-subordinación entre lo masculino y lo femenino⁷. Es decir, que con diferentes modalidades, con diferentes características asignadas a lo femenino y lo masculino, la constante es la relación desigual que entre ellos existe y que coloca siempre a lo femenino en posición de subordinación con respecto a lo masculino.

⁷ Tanto la prohibición del incesto, como el intercambio de mujeres (como intercambio de regalos) aparecen como mecanismos universales de reglamentación de las alianzas matrimoniales que constituyen la columna vertebral de las relaciones sociales entre grupos. (Lévi-Strauss, 1983)

Por otro lado, desde distintas disciplinas se ha cuestionado la inherencia de la subordinación femenina respecto a la diferencia biológica entre los sexos⁸, y se ha establecido que la alternativa explicativa de la asimetría sexual debe buscarse a nivel de la cultura. (Mead, 1982; Murdock, 1937; Ortner 1974; Saal, 1981).

Si en su sentido etnográfico más amplio entendemos por cultura o civilización, con Tylor, ese todo complejo que incluye conocimientos, creencias, artes, moral, leyes, costumbres y otras aptitudes y hábitos adquiridos por el hombre en tanto miembro de una sociedad (Tylor, 1871); es decir todo lo creado o transformado (marcado) por los hombres; adoptamos además, sobre ésta, una concepción semiótica; es decir que destacamos su dimensión simbólica, de tal suerte que retomando la definición de cultura como sistema de significados que relaciona lo material con lo social a través de lo simbólico (Geertz, 1989:88) entendemos entonces también que la discriminación, tanto étnica como sexual, no tienen fundamento biológico alguno, y que si funcionan como principios de inclusión o de exclusión, lo hacen sobre la base de relacionar simbólicamente determinadas características físicas con determinadas clases (en el sentido de compartimentos sociales) diferenciadas.

Al concebir al género como una construcción cultural, entendiendo por cultura, un concepto esencialmente semiótico, un esquema históricamente transmitido de significaciones representadas en símbolos; un sistema de concepciones heredadas y expresadas en formas simbólicas por medios con los cuales los hombres comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento y sus actitudes frente a la vida (Geertz, 1989:88), es decir al concebirlo como

⁸ En 1949, en *El Segundo Sexo*, Simone de Beauvoir derriba el mito del "eterno femenino", demostrando que los responsables de este hecho no son los componentes biológicos, sino los culturales.

parte de un sistema de clasificaciones, producto del poder simbólico o poder de construcción de la realidad que tiende a establecer un orden gnoseológico que legitima las jerarquías, las clasificaciones y distinciones sociales (Bourdieu, 1990 b), aceptaremos que es la cultura quien establece separaciones y distinciones entre lo femenino y lo masculino, y que al hacer esto, establece, al mismo tiempo, entre estas categorías, determinadas relaciones de poder.

El mecanismo a través del cual los agentes se conforman respecto a determinada estructura, la internalizan, interpretándola, es el "hábitus". Este concepto explica las formas en que se generan los esquemas básicos de percepción, pensamiento y acción, que sostienen a las prácticas individuales. La manera de clasificar y experimentar lo real por parte de los individuos explica los papeles genéricos que ellos juegan, aunque, desde luego, no se trata de una mera apropiación pasiva de las clasificaciones, sino de una actualización o "interpretación" de estos papeles, en nuestro caso roles genéricos.

Para Bourdieu, en la teoría del poder simbólico, éste es un "poder de construcción de la realidad que tiende a establecer un orden gnoseológico; así, un sistema simbólico elabora una determinada interpretación de la sociedad en su conjunto, y legitima el orden establecido por jerarquías y distinciones, ejerciendo la "violencia simbólica" (Bourdieu, 1990 b).

Al conceptualizar así al género, como construcción sociocultural, y como parte de un sistema de significados que relaciona lo material con lo social a través de lo simbólico; es decir, como parte de la cultura (Geertz, 1989), los contenidos de lo masculino y de lo femenino, así como la lógica de la relación entre ellos - la dominación-subordinación-; al responsabilizar de ellos a la cultura y no a la biología, se establecía que estos no eran inmutables, y que podían ser cuestionados y cambiados.

La relación política entre la diferencia biológica y la diferencia sociocultural que existe en todas las culturas entre hombres y mujeres se convirtió en una preocupación de la antropología, como resultado del desmantelamiento del pensamiento biologicista respecto al origen de la opresión femenina. Del planteamiento de que el género es una creación cultural y de la constatación de que en todas las culturas el género subordinado es siempre el femenino, se derivaron varias preguntas pertinentes : si los papeles sexuales son construcciones culturales, por qué siempre las mujeres están excluidas del poder público y relegadas al ámbito doméstico? ¿por qué la diferencia sexual implica desigualdad social? (Lamas, 1986:178).

Así, al considerar al género como una creación del orden de lo cultural y no de lo natural, se establecía que es en la interpretación social de la biología, es decir mediante el sistema sexo-género, que se transforma en desigual lo diferente.⁹ Los estudios que buscan esclarecer cómo es que la cultura transforma la diferencia en desigualdad han profundizado por el lado del análisis simbólico, de la psicología y en particular del psicoanálisis (ver Geertz, 1989; Horney, 1986; y Saal, 1981).

Destacan particularmente dos contribuciones teóricas por ser fundamentales para la construcción de la categoría de género, como una categoría cultural: Lévi-Strauss y Freud.

Lévi-Strauss:

⁹ Por sistema sexo-género entendemos , con Gail Rubin, "el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas". (Rubin, 1986:97). De acuerdo con Lamas, es Robert Stoller quien establece la diferencia entre sexo y género en **Sex and Gender: On the Development of Masculinity and Femininity**, en 1968. (Lamas, 1986.

Para este autor, la clasificación y la diferenciación son elementos que subyacen a todo sistema de pensamiento humano y están situados en la base de las estructuras mentales (Lévi-Strauss, 1962); el pensamiento humano pretende introducir un principio de orden en el universo, a través de la clasificación, que representa una ventaja respecto a la no clasificación o caos, una instauración de sentido o de significado, respecto o sobre el no sentido, o lo no significado.

Sin ser específicamente el género su terreno de estudio, El Pensamiento Salvaje permite comprender una de las más importantes formas de división del mundo -aquella que lo divide en dos grandes categorías, de acuerdo con la dicotomía femenino-masculino- como una actividad simbólica de la cultura.

Por otra parte, mediante el análisis del parentesco, Lévi-Strauss encuentra que en la reglamentación de las alianzas a través de la prohibición del incesto, se funda a la cultura estableciendo marcas arbitrarias, o no naturales, de clasificación: la Regla que organiza a la sociedad, establece dos clases de individuos, a saber, aquéllos con quienes puede llevarse a cabo una alianza y aquéllos con quienes esto no es posible. Lévi-Strauss llega a este planteamiento al aplicar la lógica del intercambio de regalos que Mauss, en su *Essay on the Gift* aplicara a bienes materiales, al intercambio de mujeres para garantizar la relación entre diversos grupos o comunidades en la sociedad primitiva (Lévi-Strauss, 1983). La reglamentación de las alianzas establece, además de la exogamia, la regla de la heterogamia. La alianza ha de llevarse a cabo con un individuo del género opuesto y que pertenezca a determinado grupo (o bien, que **no** pertenezca al mismo grupo que él).¹⁰

¹⁰ La práctica antropológica ha mostrado que en la definición de la masculinidad y la feminidad intervienen múltiples factores simbólicos que a veces contradicen radicalmente la "evidencia" biológica del sexo. Es el caso de las mujeres-esposos entre los nuer, o de los hombres-madres (a quienes se obliga a fingir el alumbramiento) entre los covada, por citar dos ejemplos (Lévi-Strauss, 1985:31).

La segunda contribución teórica que hemos mencionado como enormemente relevante para la elaboración del concepto de género es la de Sigmund Freud.

Para la conceptualización del género como una categoría cultural también el psicoanálisis juega un papel importante: el psicoanálisis concibe a la cultura como lo opuesto a la naturaleza. La cultura establece operaciones y normas arbitrarias o no naturales, “prohibiciones” que no existen en la naturaleza ni derivan de ella (Freud, 1981) y que juegan un papel determinante en la constitución psíquica de los individuos y en sus procesos de identificación.

El psicoanálisis nos permite salir de una óptica naturalista de la explicación de las diferencias entre lo masculino y lo femenino, al ubicar todo proceso de constitución de la subjetividad, como una construcción cultural y, por tanto, como una forma no necesaria sino arbitraria, de significar la diferencia biológica, y con ello de construir las identidades genéricas.

El análisis de las reglas de la vida mental inconsciente es crucial para comprender el mecanismo mediante el cual se lleva a cabo el proceso de autopercepción, de autorrepresentación, de identificación genérica.

Retomando a Lévi-Strauss y a Freud (respecto al establecimiento de la prohibición del incesto como el acto constitutivo de la sociedad y como demarcador entre el terreno de la naturaleza y el de la cultura, que encauza el deseo para regular la reproducción social) quedarían establecidos y diferenciados los niveles de la diferencia biológicas y la diferencia cultural. Ahora bien, a la reglamentación del intercambio de mujeres como forma de poner en marcha esta prohibición del incesto, a la instauración de la exogamia como manera de promover la relación entre diversos grupos, se aplicaría la

pregunta de ¿por qué son los hombres quienes intercambian a las mujeres, y no a la inversa?

Así pues, esta acción clasificadora que divide al mundo en femenino y masculino, parece no implicar una demarcación políticamente neutra, y por el contrario va acompañada de un otorgamiento de valores diferenciados y desiguales para una y otra categoría; que las coloca, al valorarlas, en una posición de dominación /subordinación.

La teorización sobre las diversas formas de valorar las diferencias, es decir, el establecimiento de la significación de la diferencia (Bourdieu, 1990) ha sido particularmente útil a los estudios de género para analizar el problema de la desigualdad, o de la posición de dominación/ subordinación en que se encuentran ubicadas las categorías de lo masculino y lo femenino; es decir, para conocer los mecanismos culturales (no naturales) mediante los cuales la diferencia hombre-mujer se traduce en desigualdad.

El concepto de hábitus, muy especialmente, como concepto que permite la mediación entre la estructura y la superestructura; así como entre lo social y lo individual. El habitus es producido por las “estructuras objetivas”, pero, a su vez produce las prácticas individuales, sobre la base de esquemas básicos de percepción , de pensamiento y de acción. El hábitus interioriza un sistema inconsciente de clasificación y experimentación de lo real; pero el hábitus no sólo implica una apropiación pasiva de esta realidad, sino su permanente actualización, el hábitus incluye pues una capacidad de reconstruir o recomponer la realidad, reconociendo la capacidad del sujeto para modificar las estructuras que lo moldean. Para explicarnos las modificaciones que los patrones de lo femenino y lo masculino están sufriendo hoy en día, el concepto de hábitus resulta de enorme riqueza, ya que nos permite salir de la trampa en

que las estructuras congelarían los contenidos de las diferencias genéricas para hacerlas inamovibles.

Las antropólogas feministas jugaron en este terreno de investigación un gran papel. En primer lugar por medio de análisis transculturales, que permitieron desmitificar toda una serie de ideas sobre la subordinación “natural” de las mujeres que se había mantenido durante siglos (el debate naturaleza-cultura). (Lamas, 1986).

En este sentido, la tarea a que se abocó la antropología de la cultura, o más específicamente, la antropología simbólica aplicada al problema de las relaciones sociales entre los géneros, fue la de desentrañar las estructuras de significación que organizan dichas relaciones.

La cultura entendida como acción simbólica mediante la cual el hombre está amarrado por varias telas de significado que él mismo ha tejido (Geertz, 1989), es decir, como una relación circular entre acción e interpretación, aparece como la responsable, y al mismo tiempo como la redentora de tal estado de cosas.

Los estudios de género en la antropología de la cultura.

Los estudios de la antropología de la cultura al ocuparse de analizar las diferencias y similitudes entre diversas sociedades, ha destacado, como una constante universal, la diferenciación por géneros de la humanidad: la alteridad femenino-masculino; y al mismo tiempo ha constatado la presencia, también transcultural, de una relación de dominación-subordinación entre los géneros; aún cuando la magnitud de las desigualdades varíe de una sociedad a otra.

De este tipo de estudios Margaret Mead concluye que las diferencias culturales entre hombres y mujeres son creaciones culturales, arbitrarias, y que la naturaleza humana es increíblemente maleable. (Mead, 1982).

También Murdock concluye que no todas las especializaciones por sexo en la división social del trabajo pueden explicarse por la diferencia física entre Hombres y Mujeres (Murdock 1937), pasando así el problema al lado de lo cultural.

La relación entre diferencia biológica y desigualdad se convirtió en un eje temático importante para la antropología (Lamas, 1986). La concepción del género como un producto cultural ha permitido abordar la problemática de la mujer y su relación con el poder (es decir su posición de subordinación respecto al hombre) desde una perspectiva que no acepta una explicación natural, y que no confiando tal situación al terreno de la naturaleza y la necesidad, la vuelve susceptible de transformación. El ámbito de la cultura es el ámbito de la no naturaleza, pues mientras que lo que caracteriza al ámbito de la naturaleza es su universalidad -en la naturaleza todo es necesario- lo que caracteriza al ámbito de la cultura es su diversidad y su arbitrariedad. En el ámbito de la cultura todas las reglas son arbitrarias. (Lévi-Strauss, 1983).

La pregunta entonces se volvió: ¿cómo se construye la desigualdad de los géneros, y en última instancia, cómo se construyen estos?

La antropología aportó (en gran medida a través de las feministas) discusiones y conceptualizaciones interesantes en torno al origen de la subordinación femenina. El debate sobre el origen biológico o bien, cultural de la subordinación (el debate "naturaleza versus cultura") (Lamas, 1986 pp.179-180) aportó mucha luz sobre el problema, permitiendo privilegiar el nivel de lo simbólico en la constitución de los géneros.

Los estudios comparativos interculturales (Mead, 1982) mostraron que en diferentes culturas los contenidos estereotípicos de lo femenino y lo

masculino podían ser diferentes y hasta opuestos, pero siempre, en todas estas culturas, se establece la diferencia entre lo que se considera femenino y lo que se considera masculino. Esto permitió establecer que los contenidos o características que diferencian a lo femenino de lo masculino, no son biológica sino culturalmente determinados. El sexo biológico podía diferenciarse del género (como interpretación social de lo biológico) y con ello se había hecho un aporte conceptual muy importante.

En una de sus definiciones más generales se establece que "sistema de sexo-género" es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas" (Rubin, 1986:97). Retomando a Lévi-Strauss, Rubin considera que el intercambio de mujeres constituye a la sociedad, y la constituye estableciendo posiciones desiguales, ya que al intercambiarlas, los hombres tienen ciertos derechos sobre las mujeres.

Es conocidamente difícil trabajar el concepto de género y a nuestro parecer una posibilidad podría encontrarse en el concepto de hábitus, como lo mencionáramos más arriba. El concepto de hábitus resulta totalmente pertinente y afortunado para comprender el género, al permitirnos concebir cómo la estructura cultural se vuelve disposición corporal, disposición cognitiva. El concepto de hábitus es un concepto de mediación que permite ver la cultura como algo interno y externo al mismo tiempo.

Aplicado al género, el hábitus, como producto de la internalización de las estructuras del mundo social permite relacionar las estructuras objetivas (aquello que la sociedad define como femenino y como masculino), con las prácticas individuales. El hábitus es el producto de la internalización y de la encarnación de las estructuras sociales, y éstas reflejan las divisiones de género, así como las de clase, edad, etc. (Bourdieu, 1984:18)

La incorporación de las actividades de participación política a los contenidos de lo femenino encuentran en el hábitus un concepto *ad hoc* para explicarse las modificaciones de los modos de vida de la mujer en México, y muy particularmente, para comprender este fenómeno social: la creciente participación de las mujeres en el poder político formal.

Las diputadas como mujeres de la élite.

Si “el político” es la persona que desempeña en forma más o menos regular un papel en las instituciones políticas, como una de sus actividades principales (Mills 1978), y éstos constituyen la élite del poder, que, a diferencia de la aristocracia, que se funda en la nobleza de origen hereditario, se funda en las normas de admisión, estimación, honor o promoción que prevalecen entre ellos, más que en sus orígenes o carreras, tendríamos que reflexionar en cómo han llegado estas mujeres a la parte superior de la pirámide del poder, a pesar de su marca de origen, el género. Cómo han interiorizado su condición de mujeres y cómo viven su pertenencia a la élite del poder político.

CAPÍTULO II.

LA ESTRUCTURA DEL PODER POLÍTICO EN MÉXICO.

Los puestos de representación política y la incidencia real de la Cámara de Diputados en la vida política del país.

Uno de los elementos centrales de la representación política corporeizada por la democracia lo es el parlamento, junto con el sufragio universal, los partidos políticos, los procesos electorales y la coordinación y respeto entre los poderes (Berlín, 1995:13). Esto, al menos en lo que al esquema formal compete. Dentro de este esquema, una de las tareas primordiales de los parlamentos en las democracias representativas es, de acuerdo con Stuart Mill, conformar “un congreso de opiniones”, no limitado a la elaboración de leyes, es decir, un foro de discusión sobre cuestiones políticas, que funcione como órgano colegiado. Y para que éste pueda realmente conformarse como tal, se requiere de una composición plural en las cámaras, que debata y discuta sobre los problemas nacionales. La existencia del órgano legislativo implica la vigencia de los principios de división de poderes (como distribución de funciones) y de colaboración de los órganos del Estado para lograr la realización correcta del mandato del pueblo (Berlín, 1995:15).

El afianzamiento del estado moderno mexicano mediante las reformas a su partido oficial (transformación del PRM en PRI) y la preferencia de la estabilidad política y del desarrollo económico respecto a las medidas radicales del periodo de Cárdenas, implicó la anulación de la independencia de los poderes legislativo y judicial respecto del poder ejecutivo. La propia Constitución otorga al presidente de la República amplias facultades excepcionales (Cosío, 1982), lo que permite plantear que el congreso no cuenta hoy en día en México con la independencia que formalmente requeriría para cumplir con el papel que justifica esta estructura política.

A pesar de lo anterior, el Congreso desempeña un papel importante al interior del sistema político del país, al desarrollar toda una serie de funciones, quizá no todas ellas ortodoxas, en la práctica del control y la conducción del poder.

EL PAPEL DEL CONGRESO EN LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS.

La estructura del poder político en México.

Si hemos elegido como espacio de observación de la relación de la mujer con el poder el de LA CAMARA DE DIPUTADOS es porque consideramos que la C. desempeña un papel importante en la vida política del país, y por ello los diputados, hombres o mujeres, desempeñan tareas que les invisten de poder.

Muchos son los estudios que desconocen la importancia política del Congreso por considerar que su subordinación al poder Ejecutivo invalida totalmente su papel. (Ver a este respecto L. Vincent Padgett, *The Mexican Political System* . (Boston: Houghton Mifflin Company, 1966), p.147.).

Si bien es cierto que el poder del presidente y del círculo de la Familia Revolucionaria en México dominan la toma de decisiones políticas en el país, también lo es que existen otros actores políticos que colaboran con el mantenimiento del equilibrio político. El Congreso mexicano juega un papel nada desdeñable en ello, aunque quizá no de la forma ortodoxa en que constitucionalmente queda establecido.

Descripción constitucional del sistema político de México.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que México es una “República representativa, democrática, federal compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental” (art.40). De acuerdo a ésta, la soberanía “reside esencial y originariamente en el pueblo (art.39), quien la ejerce por medio de los poderes de la Unión y de los Estados (art41). El federalismo mexicano se compone de 31 estados y un Distrito Federal en donde se asientan los Poderes de la Unión.

El “Supremo poder de la federación” se divide, para su ejercicio, en tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial (art49).

Poder Ejecutivo:

El ejercicio del “Supremo poder Ejecutivo” se deposita en el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos (art. 80), elegido por votación directa, secreta y universal de los mayores de 18 años, para un periodo de seis años, sin posibilidad de reelección (ver art. 83). El Presidente nombra a los Secretarios de Estado.

El Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Unión, compuesto por dos Cámaras: la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores (art50).

La Cámara de Diputados representa a la nación por medio de 500 diputados (a partir de 1988): 300 de ellos son elegidos bajo el principio de mayoría simple (diputados de mayoría simple) para representar a igual número de distritos en que se divide el territorio nacional; y otros 200, diputados de representación proporcional, que son propuestos por los partidos políticos para

compensar el desequilibrio producido por la fórmula uninominal. Durante la LVI legislatura, y para el periodo 1996-1997, la proporción de la presencia femenina en las diputaciones federales es la siguiente: PAN 12.6%, con 15 mujeres sobre 119 hombres; PRD 24.2%, con 16 mujeres sobre 50 hombres; PRI 13.9%, con 42 mujeres sobre 259 hombres; y PT 0%, con cero mujeres sobre 10 hombres. En cuanto a los diputados ciudadanos, hay una diputada que representa el 20% de los diputados ciudadanos, es decir de representación no partidaria. El periodo de duración de las diputaciones es de tres años. (Ver artículos 52 al 55):.

La Cámara de Senadores está integrada por dos senadores por cada entidad federativa. El periodo de las senadurías es de seis años y uno de los dos senadores de cada entidad se renueva cada tres años, lo que hace que la Cámara de Senadores se renueve por mitades.(Ver art. 56 al 58).

El Poder Judicial se deposita en una "Suprema Corte de Justicia, en tribunales de circuito, colegiados en materia de amparo y unitarios en materia de apelación, y en juzgados de distrito" (art. 94). La Suprema Corte de Justicia está integrada por 21 ministros numerarios y 5 supernumerarios, todos ellos elegidos por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores (art. 96).

En sus aspectos generales, México comparte con otros países la estructura política formal. Pero a esta estructura política formal la cultura política mexicana otorga un contenido funcional particular, derivado de un estilo político propio, distinto al de aquellos países en que se inspirara.

A pesar de no cumplir de manera tradicional con las funciones consignadas en la estructura política formal, y a pesar de no contar con la independencia de acción respecto al Ejecutivo que aquella estructura

implicaría, de ello no puede desprenderse que la Cámara de Diputados carezca de poder real.

En el mantenimiento del sistema político mexicano, el Congreso juega un papel muy importante al cumplir con varias funciones sistémicas fundamentales, a saber: legislación, comunicación, legitimación y reclutamiento de la élite. (De la Garza, 1972)

Por ello podemos considerar a la Cámara de Diputados como una institución vitalmente importante para el sistema político mexicano.

Cómo cumple la Cámara de diputados con estas diversas funciones:

Legislación- Si bien la tarea legislativa no es realmente la actividad central para la Cámara de Diputados mexicana -pues la mayor parte de las propuestas legislativas son iniciativa del Ejecutivo, y cualquier acción en este terreno habrá de ser sancionada por éste-, la Cámara está formalmente presente en el proceso legislativo y participa en él a los ojos del público. La Cámara de Diputados en México no es fundamentalmente un cuerpo legislativo, como tampoco lo es en otras partes del mundo (EEUU por ejemplo) con pocas excepciones.

Los estudios sobre la Cámara generalmente destacan el aspecto servil del legislativo frente al Ejecutivo. Pero ello no invalida la posibilidad que el congreso tiene para hacer aportes significativos a la legislación. La Cámara puede proponer leyes, o bien enmendar propuestas presidenciales y jugar así un papel importante en el proceso legislativo. En este rubro, desde luego la participación de los diputados de los partidos de oposición es mayor. Pero, efectivamente, más que legislar la tarea de la Cámara es la de popularizar y legitimar (o cuestionar) al partido y al gobierno.

Comunicación- La más importante de las funciones que la Cámara desempeña es la de articulación de los intereses de las clases económicamente más bajas del país. A pesar de que, en general puede

decirse que no es el público quien decide las nominaciones al Congreso, los Diputados expresan un sentido de obligación hacia su distrito electoral y están involucrados en proporcionar servicios a sus electores. No importa si la razón para actuar así es que su partido así se los impone, o bien si ellos sienten el deber de servir a su distrito, pero el hecho es que los Diputados actúan como gestores respecto a sus distritos electorales. Tanto durante el periodo preelectoral como después de éste, los diputados guardan con sus distritos electorales un contacto más o menos constante tanto por las visitas que ellos hacen a sus comunidades, como por aquéllas que reciben de grupos o particulares que piden audiencia con ellos ¹¹. Al actuar como gestores, los Diputados se convierten en un nexo fundamental entre el gobierno y los gobernados. Los Diputados reciben de los ciudadanos y de sus organizaciones peticiones hacia el gobierno para que este proporcione ciertos servicios. Los diputados informan así al gobierno de las necesidades específicas del público, y sirven de esta forma como vehículos para que el gobierno les dé respuesta y con ello se genere apoyo al sistema. Esta función de comunicación o movilización de la información entre gobierno y los gobernados y de articulación de las demandas entre los electores y el gobierno al actuar como peticionarios o gestores promueve el enlace entre el gobierno y el público, promoviendo la estabilidad del sistema. Además esta forma de servir al pueblo sostiene el paternalismo que caracteriza a la cultura política mexicana. Los diputados cumplen así con el "favor político", haciendo que "el inferior en México no considera lo que recibe como un derecho, sino como un favor" (Erick Fromm and Michael Maccoby, *Social Character in a Mexican Village*. Citado por De la Garza , 1972 , p.100).

¹¹ En este aspecto la presencia femenina es muy importante ya que el contacto en las comunidades se establece fundamentalmente con las mujeres del lugar, que son quienes presentan las peticiones sobre necesidades relacionadas con problemas domésticos la mayoría de las veces.

Legitimación - En la Cámara hay variedad en la composición social, lo que legitima la pluralidad del gobierno sobre la base de la "competencia y las habilidades". Las actividades de la Cámara son ampliamente cubiertas por los medios masivos de comunicación. Los Debates del congreso crean una imagen de pluralidad al gobierno, pues presentan la oportunidad que la oposición tiene de hacer uso de la palabra y de defender sus puntos de vista y sus posiciones políticas. Esto promueve la imagen democrática del gobierno. Aunque las decisiones en realidad se toman en otra parte, la mera ratificación o aprobación formal por parte de la Cámara aumenta la posibilidad de que el público las acepte y de esta manera la cámara contribuye grandemente al proceso nacional de toma de decisiones. El Congreso es además un gran símbolo de autoridad que participa constantemente en los rituales nacionales, autoridad que es confirmada por las constantes peticiones que el público dirige a los diputados.

La presencia femenina en el Congreso contribuye también a la creación de una imagen de legitimidad sobre la base de la consideración del punto de vista femenino, independientemente de la proporción y la importancia de los puestos ocupados por mujeres en la Cámara.

Reclutamiento de la Elite- Otra de las tareas cumplida por la Cámara de Diputados es el entrenamiento de los futuros miembros de la élite gobernante. La Cámara es un medio en que los diputados aprenden los patrones de comportamiento de las élites nacionales y desarrollan sus habilidades.

En el caso de las diputadas esta función se cumple en menor medida que en caso de los diputados hombres, ya que para ellos la Cámara es muchas veces un trampolín político, mientras que para las mujeres, la diputación es uno de los puestos más altos a que pueda accederse.

2. 1. 1. La representación parlamentaria. El peso de la Cámara de Diputados: su papel en la política y la evolución de su papel.

Dentro del amplio conjunto que compone al poder político hemos elegido al poder legislativo y a las diputaciones en particular por considerar que se trata de una instancia formal de poder dotada de mayor representatividad que muchas otras. Se trata de puestos de elección popular, y no de asignación. Esto quiere decir que se requiere del apoyo y elección de una colectividad que opta por ellas sobre otros posibles candidatos. ¿La presencia femenina en las diputaciones -puestos desde los que se toman decisiones públicas importantes- tendrá implicaciones sobre la condición futura de la mujer en México? ¿De qué forma un proceso de racionalización de la participación política puede contribuir, desde arriba, al cambio de las relaciones intergéneros de la sociedad mexicana?

CAPÍTULO III.

PARTICIPACIÓN FEMENINA:

CARACTERÍSTICAS Y EVOLUCIÓN.

El contexto de la participación política femenina en diversos espacios extradomésticos.

Los obstáculos para la participación igualitaria entre géneros en el mundo de la política formal pertenecen tanto al orden de las condiciones materiales (económicas, legales, políticas, etc.), como a las del orden cultural y simbólico, en donde se construyen la subjetividad y la autopercepción. Pero unas y otras han sufrido cambios importantes en el último medio siglo. ¿Qué elementos son relevantes dentro de la dinámica de la vida del país en este último medio siglo como condiciones que permiten el acceso de algunas mujeres a puestos políticos importantes, dentro de la llamada política formal¹², factores legales, económicos, políticos, educativos, demográficos, etc.?

La condición de las mujeres en México ha sufrido modificaciones importantes en los últimos 50 años, tanto en lo que se refiere a sus prácticas sociales como en lo relativo a sus representaciones y valores. Esto nos permite plantear que se ha vivido una transición cultural en lo referente a las relaciones intergenéricas, cuyos efectos no han sido estudiados aún con la amplitud y profundidad requeridas. Los cambios en la condición de la mujer significan, asimismo, modificaciones de algunas instituciones básicas de la sociedad, como lo es la familia y las relaciones de pareja, y cambios, desde luego, en la condición masculina, pues los problemas relativos al género son cuestiones

¹² Por política formal entiendo, como lo hace Griselda Martínez, la participación en las instituciones de la administración pública, federal, estatal y municipal, tanto en el poder ejecutivo, como en el legislativo y en el judicial (Martínez, 1996).

relacionales, social y culturalmente construidas. Se trata, pues, de modificaciones en la vida tanto pública como privada de la sociedad, relacionadas con cambios en la condición de la mujer.

Si bien es cierto que la presencia femenina en puestos de representación y de decisión en instituciones tanto públicas como privadas sigue siendo escasa, no es de ninguna forma irrelevante y, creemos que en nuestra indagación sobre las nuevas características del perfil femenino esta presencia juega, más bien, un papel fundamental.

Las explicaciones de esta irrupción se encuentran a varios niveles.

En primer lugar es necesario plantear que el contexto nacional general que enmarca la participación de la mujer en diversas actividades extradomésticas está compuesto por la confluencia de varios procesos que se han vivido en México a partir de los años 40', como son entre otros la urbanización, la industrialización, la expansión del mercado de trabajo, la disminución de la fecundidad, el incremento de la escolaridad, la movilidad social; y su combinación con reiteradas calamidades económicas como la crisis de 1976-77, la crisis de 1983, la recesión de 1986 etc.

Como parte del contexto de la participación femenina hemos creído relevante presentar un breve recuento de los elementos legales que la encuadran, y de la evolución de la fecundidad que la acompaña. Asimismo consideramos pertinente describir y analizar la evolución de la participación de la mujer en el mercado de trabajo, en la matrícula escolar y en el gobierno; y a su vez sentar las bases para establecer una comparación entre las formas de acceso a aquéllos y a éste, específicamente a las diputaciones - que analizaremos más adelante, pues nos interesa dilucidar si son efectivamente las trayectorias individuales y los currícula y experiencias personales de las aspirantes lo que las ubica en estos cargos, o si se trata de otro tipo de acceso, ligado a posiciones de clase, de partido político, de fidelidades personales o de

grupo, de amistades y simpatías personales, de pertenencia a redes de poder, etc.(Lomnitz, 1993)-.

Las modificaciones legales.

Las discusiones y propuestas políticas que encuadraron la obtención tanto del derecho a votar y ser votadas en las elecciones municipales, como la obtención de la ciudadanía de las mujeres, y en general las modificaciones legales que promueven la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, forman parte de una corriente de pensamiento y de acción que no es privativa de México.

La exclusión de las mujeres ocurrió en diferentes países y es parte de la instalación de los regímenes democráticos en el mundo. Ya para 1935, un informe preliminar de la Sociedad de las Naciones concluye que la situación de discriminación legal femenina era más o menos generalizable, a pesar de las diferencias internacionales, y que a ella eran imputables otras formas de discriminación de la mujer. En las asambleas realizadas en 1952, 54, 62 y 67, se plantean, respecto a la condición de la mujer, resoluciones centradas en la búsqueda de igualdad legal; y sólo hasta 1970 se plantea explícitamente la necesaria incorporación de las mujeres al desarrollo, por la vía de su participación en el mercado de trabajo (Riquer, 1986).

En la lucha por la obtención de los derechos civiles de la mujer en México, tuvieron gran influencia toda una serie de movilizaciones en el mundo, entre las que destacan como antecedentes los movimientos sufragistas inglés y norteamericano que favorecieron la creación de un clima internacional propicio. En términos mucho más generales podemos decir que el sufragismo forma parte del discurso sobre la igualdad, elemento medular de la concepción

“moderna” del derecho y la política que cuestiona al régimen tradicional basado en la idea de la desigualdad natural y en el que se funda la democracia (Lechner, 1986 citado por Serret, 1990).

Sin embargo, el discurso de la igualdad de los Derechos del Hombre no incluye entre los iguales a las mujeres. A este respecto Joan Scott plantea que el sufragio masculino universal, sobre el que se crearon todos los sistemas democráticos de la era moderna en el mundo, forma parte del proceso de construcción del género (Scott, 1988; citado por Salles, 1992, p.146). Y podríamos complementar este planteamiento con la afirmación que con la exclusión de la representación política, se hace evidente que “las mujeres no hemos sido concebidas como intérpretes de nuestra propia voluntad ni como sujetos del contrato social” (Amorós, 1990:28). Para otras autoras la incorporación tardía de los derechos políticos femeninos habla de una “ciudadanía de segunda” (Massolo, 1994:11).

Por ello, *contrario sensu*, la paulatina incorporación femenina al sistema de representación política tiene también implicaciones sobre la construcción social del género, y por esta vía sobre el proyecto democratizador, pues un sistema político más incluyente es, por definición, un sistema más democrático.

Entre las modificaciones de la legislación mexicana relevantes para nuestro tema de estudio destacan las siguientes:

En 1947 la mujer adquiere el derecho a votar y ser votada en las elecciones municipales.

En 1953 (17 de octubre) se otorga la ciudadanía a la mujer (que garantiza plena igualdad en derechos políticos), mediante la reforma del artículo 34 de la Constitución , al ampliar el derecho político de las mujeres a votar y ser votadas tanto en las elecciones municipales, como en las estatales y federales (ya para 1954, por primera vez en México, una mujer ocupa un cargo de diputada. Se trata de una diputación federal por el PRI para el estado de Baja California).

En 1974 la mujer adquiere el derecho a decidir libremente el número y espacio entre un hijo y otro. En el mismo año la Ley Federal del Trabajo, el Código Civil, el Código Penal y la Ley de la Reforma Agraria también modifican sus líneas reconociendo igualdad jurídica entre hombres y mujeres.

En 1983 el Plan Nacional de Desarrollo 1982-1988 establece la igualdad de oportunidades, derechos y obligaciones entre hombres y mujeres, así como la integración del sector femenino en los procesos económico, educacional, social, político y cultural. Este mismo año se estableció la Comisión Nacional de la Mujer con el objetivo de iniciar el Programa de Acción Nacional para integrar a la mujer al desarrollo.

En 1993 el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales introduce que “los partidos promoverán, en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular” (COFIPE 1993). Estos lineamientos establecen en términos formales una amplia participación de la mujer en la vida política, económica, social y cultural del país.

A nivel de los estatutos internos de los partidos políticos, también la participación femenina en puestos de elección popular ha sido objeto de discusiones y reglamentaciones que han fijado “cuotas” de participación femenina en las candidaturas de los partidos.

Las “acciones afirmativas” para la igualdad de oportunidades han sido promovidas por muchos países, particularmente a partir de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing, China, en 1995 (aunque en algunos países ya existiera desde hace algunos años); a partir de ello, se han establecido (o al menos discutido) al interior de los partidos cuotas obligatorias de participación femenina, como medio para atacar la discriminación de género.¹³

¹³ Algunas de las cuotas que existen actualmente son:
50% en Canadá, Finlandia, Suecia, Francia y Estados Unidos en el Partido Socialista Democrático.
40% en Alemania, Noruega, Dinamarca, Austria, Suiza, Italia, Israel y Gran Bretaña.
35% en Australia.

Es pertinente destacar que existe una enorme diferencia entre el derecho formal, legalmente establecido, y la realidad socio-cultural en que se desarrolla la vida cotidiana de las mujeres. Sin embargo, es de esperarse que la legalidad funcione como directriz para el logro de la igualdad entre géneros, y que paulatinamente la transición cultural tienda a ella.

La evolución de las tendencias demográficas.

La actividad reproductiva de la mujer, que por mucho tiempo fuera considerada su destino ineluctable, ha sufrido transformaciones sin precedente para mediados del presente siglo, derivadas de la capacidad tecnológica para incidir en los procesos hormonales femeninos (permitiendo deslindar, parcialmente, actividad sexual de actividad reproductiva) y derivados también de una mayor libertad, por parte de las mujeres para decidir sobre su cuerpo y su proceso reproductivo.

En la dinámica demográfica que caracteriza la segunda mitad del presente siglo en México pueden distinguirse dos etapas de acuerdo a la evolución de la fecundidad: la primera se ubica entre 1940 y 1970, con niveles altos y regulares. En este periodo la Tasa Bruta de Natalidad (TBN)¹⁴ fue de 44.6 en 1940, alcanzando 46.1 en 1960. A partir de 1970 se considera la segunda etapa que se caracteriza por una importante disminución de la tasa de

33% en España y los Países Bajos.

30% en Argentina, Costa de Marfil, Nicaragua, Venezuela y México en el P.R.D.

20% en Chile, Irlanda, Malta y República Checa. (Cedillo, 1996:78).

Cedillo, Irma. "Comentario al artículo Las mujeres en la labor legislativa. De María del Socorro Ramírez Ortega" en Quórum No 47. Octubre 1986.

¹⁴Tasa Bruta de Nacimientos.

natalidad de 44.6 en 1970 a 25 en 1990. Esto significa que para 1950 la prole de una mujer en México era en promedio de 6.4 hijos, al final de su periodo reproductivo¹⁵; en 1970, 3.1 y para 1990 sólo era de 2.5 hijos, según el Censo General de Población y Vivienda (INEGI, 1993).

Existen factores de diferenciación de las tasas de fecundidad relacionadas con diferentes condiciones de vida de las mujeres.

Las mujeres de la ciudad tienen niveles inferiores de fecundidad que las mujeres del campo; esto parece indicar que los ritmos de vida urbanos, las condiciones de vida de la ciudad, en general, que incluyen acceso a la información y a los recursos anticonceptivos, permiten a la mujer decidir de forma más activa su papel reproductivo.

La incorporación a la actividad económica remunerada es otro factor que ha influenciado la fertilidad de manera diferenciada: en 1970 las mujeres económicamente activas tenían en promedio 2 hijos mientras que las inactivas tenían 3.4 hijos. Para 1990 las mujeres activas tenían 1.6 hijos por 2.8 de las inactivas.

Por otro lado, la relación entre fecundidad e instrucción femeninas es muy estrecha e inversamente proporcional: en 1976 las mujeres sin instrucción tienen en promedio 6 hijos por 2.8 de aquéllas que terminaron los estudios básicos. Para 1990 la cifra es de 5 para las primeras y 2.1 para las segundas. La educación, como en general la información, permiten mayor acceso al control natal.

La disminución del número de hijos por mujer reduce la carga de trabajo doméstico y provoca con ello un cambio en la situación de las mujeres, que las habilita mayormente para el trabajo extradoméstico. Pero lo contrario también es cierto, a saber, el mayor involucramiento de las mujeres en las actividades extradomésticas promueve la disminución de la fecundidad.

¹⁵Tasa Global de Fecundidad.

La sobreposición de los factores de diferenciación que afectan el decremento de la fecundidad provoca que el grupo de mujeres en el que la fecundidad más ha disminuido es aquél que reúne las características siguientes: residencia urbana, con altos niveles educativos y económicamente activas.

Debemos destacar que la Política Demográfica en México ha tenido un peso muy importante en el decremento de la fecundidad. Los programas de planificación familiar han incrementado el uso de los métodos anticonceptivos: para 1979, 25.2% de las mujeres mexicanas utilizan métodos anticonceptivos y para 1990 el porcentaje aumenta a 59% (Alarcón, 1991).

La fecundidad y la actividad económica de las mujeres son variables que al conjugarse modifican la relación entre géneros y generaciones (es decir, las relaciones de pareja y las de padres-hijos). Las formas sociales que adopta la reproducción biológica (fecundidad) son a su vez producto de las relaciones de género, entendidas como cuestiones relacionales, social y culturalmente construidas.

Escolaridad.

Otro de los grandes cambios que la condición de la mujer ha vivido a partir de los años 40' se refiere a la alfabetización y a la educación escolarizada en general. En 1940, 71.9% de las mujeres eran analfabetas, mientras que para los hombres el porcentaje era de 50.1%. En 1970 el porcentaje de mujeres analfabetas era de 29.6%, y de 21.8 para los hombres. Para 1990 el porcentaje de analfabetismo se reduce a 15% para las mujeres y 9.6% para los hombres (INEGI, 1993). De esta forma, el analfabetismo se ha reducido grandemente en México en el último medio siglo, particularmente el

analfabetismo femenino; a pesar de lo cual, éste último continúa siendo superior al analfabetismo masculino.

Analfabetismo femenino y masculino			
	1940	1970	1990
Mujeres	71.9	29.6	15.0
Hombres	50.1	21.8	9.6

Fuente: INEGI, 1993.

En materia escolar, la matrícula femenina de los estudios superiores gana en proporción y diversidad (López, 1995 ; Muñiz, Patricia, 1995). Esto permite hablar de una fuerza de trabajo femenina cada vez más preparada para realizar tareas cada vez más diversas y complejas.

Sin embargo es importante destacar, a este respecto, que los requerimientos de calificación para desempeñar un mismo trabajo u ocupar un mismo puesto son superiores, por lo general, para las mujeres. Aún llegando a tener más años de estudio que los varones, para las mujeres es más difícil lograr ocupar puestos de decisión, tanto en la administración pública como en la privada. Sobre esta cuestión Tarrés señala que las mujeres llegan a tener una preparación profesional de cuatro años más de estudios que los varones, para ocupar un mismo puesto (Tarrés, 1993:70).

Mercado de trabajo.

Los años cuarenta marcan el inicio de la participación femenina, que se acelera en los años setenta y se mantiene en los ochenta, permitiendo que

algunas mujeres comiencen a ocupar puestos cada vez más altos en diversas actividades tanto económicas como políticas y sociales, y hasta incorporando a algunas de ellas a ciertas élites (empresarias, funcionarias bancarias, académicas y políticas).

El acceso de las mujeres a los puestos de la élite política se desarrolla en un contexto general de incorporación de las mujeres a la educación formal, aún a la educación superior (véase Muñiz, Patricia; 1995) y a los mercados de trabajo, particularmente en el sector servicios (García, Brígida 1994), que fuera impulsado por la política social inserta en el desarrollo mexicano de entre mediados de los años cuarentas y mediados de los setentas.

La presencia femenina en los mercados laborales ha sido objeto de múltiples y muy variados estudios que se han realizado hasta hoy (véase García Brígida y Orlandina de Oliveira, 1994); también son varios los análisis sobre la incidencia de la escolaridad en la participación económica de las mujeres (véase Muñiz, Patricia 1995); así como sobre la participación de la mujer en el gobierno mexicano (ver de Silva, Luz de Lourdes, 1989; Martínez, Alicia, 1993; Fernández Poncela ,Anna María, 1995; Blanco, Mercedes). En ellos se hace un recuento histórico del fenómeno y se analizan sus alcances.

La participación femenina en otras élites, como la empresarial o la académica, la de los funcionarios bancarios, además de en la política ha sido también motivo de cuidadosos estudios. En estos se muestra un particular interés, que nosotros compartimos, por la comprensión de la relación entre género y poder. Nos referimos a los trabajos de Gina Zabludovsky para las mujeres empresarias (Zabludovsky, 1993); al análisis de Mercedes Carreras sobre las académicas (Carreras, 1993) y de Griselda Martínez sobre las mujeres en los altos puestos en la banca (Martínez Griselda, 1994).

Interesa investigar si la participación femenina en la Cámara de Diputados apunta en el mismo sentido que su participación en otros ámbitos

laborales estudiados, así como en otras élites, es decir, si son el producto de la profesionalización del trabajo, o bien de otro tipo de mecanismos relacionados con formas de acceso no institucionales, lo que será analizado en su momento.

La participación femenina en el mercado de trabajo.

En la construcción social del género la división del trabajo entre los sexos ha jugado un papel primordial, cumpliendo con la tarea de justificar moralmente una desigualdad social al presentarla como una cuestión inherente a la naturaleza, y al objetivar las relaciones sociales de dominación entre los sexos mediante la descalificación social del trabajo doméstico asignado socialmente a las mujeres (Bourdieu, 1990 b).

En su primera etapa los estudios sobre la mujer se dedicaron a hacer "visible" la contribución económica de la mujer, tanto en la reproducción doméstica como en la producción (Arizpe, 1989). En una siguiente fase se ha intentado explorar los factores culturales que pesan sobre el condicionamiento de la división sexual del trabajo, así como sobre la valoración social de las tareas realizadas por las mujeres. Asimismo se ha intentado comprender como se transforma y reorganiza la división sexual del trabajo.

Cabe destacar que en México, como en casi todos los países del mundo, la mayor parte de la aportación económica de las mujeres se da en el terreno doméstico no remunerado -como base para la construcción de la infraestructura familiar- a pesar de su creciente incorporación a la actividad económica remunerada; y que, la creciente contribución de las mujeres mexicanas al sostenimiento económico del hogar no se refleja en una distribución más equitativa del trabajo doméstico. De cada 10 mujeres que trabajan en el mercado laboral, 9 realizan además trabajos en su hogar

(aunque la evidencia empírica disponible apunta a que cada vez los hombres “ayudan” un poco más en las actividades domésticas (López, 1995).

Llama la atención la abrupta incorporación femenina al mercado de trabajo en los últimos 50 años, un mercado laboral que, aunque se mantiene como un mercado sexualmente segregado (Scott, 1988 citado por Salles, 1992 p.146) va abriendo paulatinamente sus puertas a la incorporación de la mujer.

El incremento inusitado del trabajo femenino fuera del hogar es una de las transformaciones más importantes ocurridas en México en los últimos tiempos. Pero la feminización de la fuerza de trabajo no es privativa del contexto nacional, sino que constituye una dinámica mundial, derivada tanto de los cambios de la estructura productiva, que han favorecido la incorporación de las mujeres, como del encarecimiento de los niveles de vida, que hace que un salario individual no sea ya suficiente para el mantenimiento de los hogares (Rendón, 1993).

En buena parte de los estudios realizados sobre el tema existe consenso sobre la correlación entre los procesos de industrialización-urbanización, y la participación de la mujer en la fuerza de trabajo (Riquer, 1986).

Así, a partir de los años 40' a nivel nacional se incrementa, tanto horizontal como verticalmente, la participación de la mujer en las actividades laborales remuneradas. Al mismo tiempo, respecto al gasto doméstico el ingreso de la mujer va dejando de constituir un mero complemento de los recursos familiares, para convertirse cada vez más -y como consecuencia de la difícil situación económica que tuvieron que vivir las familias mexicanas desde mediados de los 70'- en parte indispensable de su ingreso (García y Oliveira, 1994).

Algunos indicadores sobre la participación femenina en la Población Económicamente Activa nos muestran la creciente presencia de las mujeres en

el mercado de trabajo. En 1940, 7.3% de la PEA total está compuesto por mujeres, en 1970 las mujeres son el 19.04 de la PEA, para 1990 este porcentaje es de 23.4, es decir que “por cada 100 mujeres que trabajan o buscan trabajo, hay 326 hombres”.

Participación femenina en la PEA			
Años	1940	1970	1990
Porcentaje	7.3	19.4	23.4

Fuente: INEGI, 1993.

Respecto al total de la población femenina de 12 años y más, la proporción de las mujeres que participan en el mercado de trabajo es la siguiente: Para 1950, según el Censo General de Población y Vivienda, 13% de la población femenina de 12 años y más se declaró económicamente activa. Para 1970 el porcentaje fue de 17.6% según el Censo correspondiente; y en 1993, 33.0% de la población femenina de 12 años y más (una de cada 3 mujeres) es económicamente activa.

Mujeres de 12 años y más que participan en el mercado de trabajo			
Año	1950	1970	1993
Porcentaje	13.0	17.6	33.0

Fuente: INEGI, 1993 y López, 1995.

En su rama de actividad, la distribución de la población femenina económicamente activa se concentra desde 1940, en un 70% en el sector terciario; básicamente en aquéllas actividades consideradas como “femeninas”, como el trabajo doméstico, de oficina, comercio, trabajos de escritorio y empleos educativos, que permiten a la mujer cumplir con las tareas familiares,

la llamada “doble jornada”. Los trabajos femeninos son por lo general mal pagados y de bajo nivel (García Brígida 1994).

Respecto a la posición en el empleo, es posible considerar que, como parte del proceso de movilización social (tanto en general como femenina en particular) que caracteriza al periodo, las mujeres acceden a puestos cada vez más altos en diferentes campos laborales sobre la base de la escolaridad y la experiencia (Muñiz, Patricia, 1995). Sin embargo debemos destacar que a partir de los años 70’ y como consecuencia tanto de la crisis como de la reestructuración económica de los años 80’, son las mujeres de más baja escolaridad las que mayor peso han tenido en el aumento reciente de la participación económica femenina (García Brígida, 1994). Entre 1979 y 1988 la proporción de mujeres profesionales y técnicas se incrementó de 37.5 a 41.2%; pero en el rubro de funcionarios y personal directivo la participación femenina bajó de 19.3 en 1979 a 13.75% en 1988 (Martínez Alicia, 1993).

Porcentaje de la participación femenina en algunas categorías ocupacionales		
Años	1979	1988
Profesionales y técnicas	37.5	41.2
Funcionarias y directivas	19.3	13.7
Trabajadoras administrativas	45.6	52.6

Fuente: cuadro elaborado a partir de: Martínez Alicia, 1993.

Otro factor respecto al cual se presentan cambios en la participación femenina en el mercado de trabajo es la edad. Hasta principios de los años 70', la mayor parte de las mujeres que trabajaba en el mercado laboral era joven, es decir que aún no se unía en una pareja y no tenía hijos. La participación en el mercado de trabajo de mujeres de entre 20 y 49 años era de 26.9% en 1976; para 1982 de 31.5% y en 1987 de 37.4% (García, 1994).

En cuanto al papel inhibitor del número de hijos sobre el trabajo femenino, podemos decir que aunque es cierto que las mujeres sin hijos participan en mayor medida en el mercado de trabajo que las que sí tienen hijos, también aumenta a partir de 1970 la participación laboral de las mujeres con hijos. Entre 1976 y 1982 se presenta un fuerte incremento de la participación económica de mujeres con 1 y 2 hijos; y de 1982 a 1987 el incremento mayor se da entre las mujeres que tienen 3 y más hijos (García, 1994).

Es importante mencionar que la mujer que trabaja necesita establecer al interior de su hogar relaciones distintas que las que mantiene la mujer que no trabaja remuneradamente, y que para ello se establecen toda una serie de estrategias, que de alguna manera trastocan las relaciones entre géneros y generaciones, produciendo cambios culturales importantes en la vida privada (Ver de Oliveira ,1988). Se adoptan en este sentido, estrategias interfamiliares que hacen posible que mujeres casadas y con hijos puedan desempeñar papeles extradomésticos, recurriendo en muchos casos, a la presencia en el hogar de otra mujer.

Si bien las opciones de elección laboral femenina son cada vez más numerosas, tanto horizontal (tipos y campos de trabajo), como verticalmente (jerarquía en los puestos o posición en el trabajo), no debemos confundir esto con una situación laboral igualitaria entre hombres y mujeres. La incorporación femenina se ha logrado a pesar de múltiples desventajas sociales que tienen que enfrentar las mujeres, y que no sólo provienen del propio espacio laboral, sino que, en gran medida se nutren y reproducen en los espacios doméstico y familiar: la valoración que los padres hacen del género de sus hijos reproduce modelos valorativos discriminatorios (Salles, 1992).

Entre las conclusiones reiteradas de los estudios sobre la participación laboral femenina encontramos que, en general, el trabajo extradoméstico de las mujeres consiste en ventas y servicios, y que las posiciones en que las mujeres trabajan son por lo general , posiciones de subordinación, mientras que los puestos de decisión son mayoritariamente ocupados por hombres. (INEGI, 1995).

De esta forma, si el mercado de trabajo ha abierto en lo general sus puertas a la participación femenina, subsisten aún muchas trabas y limitaciones, inherentes no sólo a la propia segregación sexual del mercado de trabajo, sino también a varios otros espacios desde los que se construye el género (incluida la familia, la escuela, etc.).

Es conveniente no perder de vista que los puestos de las diputadas, como servidoras públicas y participantes de la política nacional, tienen también su dimensión laboral, y en consecuencia su dinámica particular de inserción en la jerarquía de los empleos, es decir del mercado de trabajo. Con ello queremos subrayar que la participación política femenina (en los puestos políticos) es también participación en el trabajo extradoméstico.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA FEMENINA EN LOS CARGOS PÚBLICOS: PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL.

¿De qué manera participan las mujeres, en comparación con los hombres, en la toma de decisiones que afectan a nuestra nación?

Por participación política de las mujeres entendemos su inclusión en los mecanismos e instancias de la organización formal del poder, es decir, en la toma de decisiones con proyección social (Peschard, 1994). Es conveniente destacar que la política formal es sólo uno de los espacios de la vida política real de la sociedad en que la mujer participa. La actividad política de las mujeres en las comunidades se realiza en gran medida en forma oculta o no tan evidente, pues se desarrolla fuera del gobierno (Tarrés, 1989). Pero es este espacio de la participación política femenina, el formal -en donde el poder está institucionalizado y formalmente reconocido- el que queremos comprender. Al analizar la parte superior de las pirámides del organigrama de la administración pública salta a la vista la poca participación de la mujer. A mayor altura, menor presencia femenina. Es muy importante, sin embargo, reconocer cómo ha cambiado esta situación, de la ausencia total, a la presencia incipiente, y hacer un recuento de la forma en que se ha desarrollado este cambio.

Evolución. Breve historia.

El otorgamiento de la ciudadanía a la Mujer en 1953 constituye la anulación de una veda para el 50% de la población adulta que se encontrara, por el hecho de ser mujer, excluida o discriminada del derecho legal electoral; y en ese sentido, significa, incuestionablemente, un gran paso en el proceso de democratización (Bobbio, 1986), al menos "formal" del país, al ampliarse la proporción de la población que participa como votante en los procesos

electorales. El derecho al voto femenino forma parte, sin duda, de la racionalización (aunque sea tardía) de la vida social, que se manifiesta en las modificaciones legales que buscan promover la igualdad jurídica entre hombres y mujeres.

Ya para los primeros años del gobierno postrevolucionario, se incorporó, aunque de manera excepcional, a algunas mujeres destacadas a la administración pública, pero no al Congreso todavía. Cárdenas incorporó a algunas mujeres en las elecciones internas del partido oficial, pero el PNR negó el registro como candidatas a diputadas federales a dos mujeres postuladas por el Frente Único Pro Derechos de la Mujer.

En 1946, con la reestructuración del partido oficial, se incrementan las cuotas de participación femenina en sus órganos directivos. El gobierno de Miguel Alemán otorga el voto a las mujeres en las elecciones municipales, lo que permitió que iniciara la participación femenina en cargos importantes en los municipios.

Por iniciativa de Ruiz Cortínez, el 17 de octubre de 1953 se reforman los artículos 34 y 115 de la Constitución. De esta forma la ley promovía la participación política de la mujer, mientras que otras normas culturales seguirían identificando la actividad política como una tarea masculina (Fernández, 1995). Recientemente en su 17 asamblea nacional, el PRI discutió el establecimiento de una cuota del 30% de participación femenina en las candidaturas del partido a puestos de elección.

Si bien, como se ha mencionado, en México las mujeres votan por primera vez en 1955, sólo hasta 1970 inician realmente su participación en los puestos políticos importantes. Pero en la élite del poder ejecutivo, la presencia de las mujeres ha sido tardía, muy limitada y de corto alcance. Dentro de este órgano, el ejecutivo, cuyo peso político es el mayor dentro de la estructura formal del poder en nuestro país, el acceso de las mujeres ha sido mínimo

como mostraremos más adelante. (Para una revisión a este respecto ver Martínez, Alicia 1993 b).

En el legislativo su presencia ha sido mucho mayor, en particular en la cámara baja. La primera diputada es electa en 1954, para 1984 han sido ya 182 las diputaciones ocupadas por mujeres, para 1994, 329 y para 1996 el total ha sido de 389, con 70 diputadas mujeres en la LVI legislatura. (ver cuadro en Martínez, Griselda, 1996:11). En cuanto a las senadurías ocupadas por mujeres, son 2 en 1964-70, primera legislatura en que las mujeres son 10 en 1988-1991, para luego disminuir de nuevo a 3 en 1991-1994, y aumentar de nuevo a 10 para 1994-97.

En el poder judicial la primera mujer ministra de la Suprema Corte aparece en 1961. Para 1992, había 39 mujeres (5 ministras y 34 magistradas).

Con respecto al origen social de las mujeres que han accedido al sistema político formal de México, éstas pertenecen a los estratos intermedios de la sociedad, con estudios medios, superiores o profesionales; entre los 36 y 50 años de edad, casadas, con un alto porcentaje en cuanto a las nacidas en el Distrito Federal y afiliadas al sector popular del partido oficial, en su mayor parte (Fernández, 1995:53).

Poder Ejecutivo.

De más está decir que el puesto superior en la jerarquía del poder, el de la Presidencia de la República, jamás ha sido ocupado por una mujer. Sin embargo, tres mujeres han participado ya como candidatas en las elecciones presidenciales: para 1988, Rosario Ibarra por el PRT y para 1994 Cecilia Soto y Marcela Lombardo por el PT y el PPS respectivamente. En cuanto al gabinete presidencial, seis mujeres han sido secretarías de Estado (no de las secretarías más importantes, por cierto). La primera de ellas en 1981.

En el periodo 1976-1982, por primera vez se designa para una Secretaría de Estado a una mujer¹⁶ y aumentaron las subtitulares y las oficiales mayores. De 82 a 88 la situación no varía mayormente en el poder ejecutivo. Este órgano de poder, que ocupa el rango superior en la estructura formal del poder, es el que menor participación femenina permite, y además, se trata de las secretarías de menor influencia política (Turismo, Pesca, Contraloría General de la Federación y Ecología). En cuanto a las gubernaturas, solo tres mujeres han ocupado tales cargos: Griselda Alvarez en 1979, por el estado de Colima; Beatriz Paredes en 1987, por Tlaxcala y Dulce María Sauri en 1991 por Yucatán.

Poder legislativo.

La participación de la mujer en el Congreso significa, además, su presencia como elegida o elegible y, de esta manera, la representación formal del 50% de la población.

En México la proporción de la participación femenina actual en la cámara de diputados federales es de 14.8%, con un total de 74 diputadas sobre un total de 500¹⁷, lo que representa una proporción mínima, aunque en aumento si consideramos que en 1993 representaban el 8.4%, con 42 diputadas (Presidencia de la República, 1993).

En la Cámara de Senadores, la presencia femenina es aún menor que en la de Diputados, 3 senadoras de 64 senadores en total, lo que representa un 4.68%.

¹⁶ Se trata de Rosa Luz Alegría, Secretaria de Turismo en el periodo presidencial de López Portillo. Su nombramiento suscitó multitud de comentarios y críticas que descalificaban a esta mujer y establecían sus nexos personales con el presidente en turno como única razón de su designación a tal cargo.

¹⁷ Dato construido a partir del Directorio Oficial 1996-1997 de la LVI Legislatura. Cámara de Diputados.

Esta segregación femenina en la representación política no es sólo nacional, pues la cifra es similar a la del promedio mundial de participación femenina en los parlamentos -salvo casos excepcionales como Cuba, Noruega, Finlandia o Suecia, donde su presencia gira alrededor del 30%-. Además, vale la pena destacar que, contrariamente a lo que se podría pensar, los niveles de “desarrollo económico” no están necesariamente relacionados con el índice de participación femenina en los órganos políticos (Fernández, 1994); de donde se deduce cierta autonomía de los procesos políticos con respecto a los de índole económico-social.¹⁸

CAPITULO IV.

ANÁLISIS MONOGRÁFICO DEL GRUPO DE DIPUTADAS.

Además de conocer el perfil sociopolítico de las diputadas mexicanas, nos interesa también obtener información sobre las representaciones que ellas tienen del papel social de la mujer, y sobre las evaluaciones que hacen sobre ellas mismas, en tanto que mujeres; así como sobre sus vivencias y experiencias en torno a las dificultades o particularidades del desempeño de sus puestos de poder.

¿QUIÉNES SON? ANTECEDENTES Y TRAYECTORIAS. PERFIL DE LA DIPUTADA.

Al estudiar a las diputadas se pretende, en una primera instancia hacer un recuento de la evolución numérica de la participación femenina en esa

¹⁸ A este respecto Emmy E. Werner cita los siguientes porcentajes de participación femenina en las legislaturas nacionales de varios países en 1966: Japón 50%, URSS 17%, Taiwan 15%, Dinamarca 11%, Holanda 6%, Francia 4%, Noruega 4%, Gran Bretaña 3%, y 2% en E.U.

instancia del poder político. Pero además, nos interesa en una segunda fase desarrollar, sobre la base del estudio de una muestra, un análisis etnográfico sobre los modos de vida de estas mujeres, que, a nuestro parecer, personifican de forma privilegiada la heterogeneidad cultural de nuestro país (García Canclini, 1990); representando un punto de confluencia entre instituciones liberales y hábitos autoritarios; entre un proceso de racionalización de la vida social, y otro de reproducción de prácticas tradicionales de segregación sexual, fundamentadas en prescripciones sagradas (Alfie et al. 1994) en una relación muy compleja.

En cuanto al recuento numérico de la evolución en la participación femenina en la Cámara de Diputados, es importante hacer notar su paulatino crecimiento desde que hizo su aparición, en 1954 con la ocupación de un puesto para la XLII legislatura, hasta 1997 en que constituye el 14.8%, con 74 diputadas. Sin embargo es importante marcar que, para el periodo de 1991-1994 se redujo al 8.4%, con 42 diputadas.

El perfil.

Entre las mujeres que han formado parte del congreso los grados de escolaridad son muy variados, desde estudios inconclusos de primaria, hasta grado de doctoras, pero 40% realizaron estudios universitarios, de derecho en la mitad del grupo (De Silva , 1989).

De las diputadas de la LVI Legislatura, una gran mayoría tienen al menos estudios de licenciatura(10 del PAN, 13 del PRD y 24 del PRI), varias son maestras normalistas (2 del PAN y 11 del PRI), 2 son comerciantes (del PAN); 1 es técnica en economía, 1, decoradora y 2 dirigentes sindicales (del PRI, estas últimas 4). El resto no informó.¹⁹

En la actual legislatura las edades de las diputadas van de los 72 a los 25 años, y sólo 9 de ellas tiene como suplente a una mujer (3 en el PAN, 4 en

¹⁹ Cámara de Diputados.

el PRD y 2 en el PRI).Del total de los 106 presidentes y secretarios de las comisiones y comités en que participan los diputados (as), 94 son hombres y 12, mujeres.

Será necesario hacer estos mismos recuentos con respecto a las diputaciones anteriores y establecer tendencias y explicaciones, de tal suerte que podamos contrastarlo con estudios más generales que establecen que las mujeres que ocupan cargos políticos (en general) “pertenecen a los estratos intermedios de la sociedad, con estudios medios, superiores o profesionales; entre los 36 y 50 años de edad, casadas, con un alto porcentaje en cuanto a la presencia de las nacidas en el Distrito Federal...”(Fernández, 1995:53).

Participación Femenina en la Cámara de Diputados
(1955-1994)

Periodo	Legislatura	Total	Núm. Diputados	Diputadas	
				Número	Porcentaje
1952-55	XLII	161	160	1	0.62
1955-58	XLIII	162	158	4	2.46
1958-61	XLIV	162	154	8	4.93
1961-64	XLV	178	169	9	5.05
1964-67	XLVI	210	197	13	6.19
1967-70	XLVII	212	200	12	5.66
1970-73	XLVIII	213	199	14	6.57
1973-76	XLIX	231	212	19	8.22
1976-79	L	237	214	23	9.70
1979-82	LI	400	364	36	9.00
1982-85	LII	400	354	46	11.50
1985-88	LIII	400	358	42	11.50
1988-91	LIV	500	440	60	12.00
1991-94	LV	500	458	42	8.4
1994-97	LVI	500	426	74	14.8

Fuente: Cuadro elaborado sobre la base de los datos expuestos por Rodríguez Araujo, 1975; Farías, 1988; Presidencia de la República, 1993; Gutiérrez, 1992; Martínez, 1993a.; Cámara de Diputados, 1996.

CAPITULO V. SUS MODOS DE VIDA. ANÁLISIS DE UN MUESTRA.

En cuanto al análisis cualitativo, éste se desarrolla sobre la base de dos tipos de materiales, elaborados a partir de una muestra de alrededor de 20 diputadas.

Por un lado mediante la observación etnográfica de su desempeño cotidiano, fundamentalmente en el Palacio Legislativo; sea en el recinto o sala de sesiones, o bien en sus oficinas particulares o salas de juntas de su partido y, excepcionalmente, en sus espacios domésticos, cuando las condiciones lo permitan.

Por otro lado, paralelamente a la observación etnográfica se desarrolla la aplicación de entrevistas en profundidad que nos permiten conocer la articulación de sus diversas actividades, y que nos permite comprender como viven ellas la relación de poder y el papel que su identidad genérica ha desempeñado en sus trayectorias políticas. Las entrevistas indagan sobre la representación que ellas tienen sobre el papel social de la mujer, las valoraciones, juicios, autopercepciones y expectativas de las diputadas. Esta información será complementada con entrevistas cortas que se aplicarán a un pequeño grupo de control, formado por 4 ó 5 diputados hombres, a quienes se cuestionará sobre la valoración de la participación femenina en la vida política nacional.

En las entrevistas en profundidad aplicadas a las diputadas buscamos saber cuál es la distribución de tiempos entre sus distintas tareas, la priorización en sus quehaceres, los diversos roles que cumple (como madre, esposa o ama de casa, amiga, ciudadana etc.), y sobre la forma en que estos se han visto afectados por su actividad política.

En la observación nos interesa destacar las formas que adoptan sus relaciones con pares y subalternos en el terreno laboral y también extralaboral;

queremos conocer como es un día de actividades de estas mujeres, verlas trabajar y relacionarse con su medio. Observar sus maneras, modales, atuendo, arreglo físico, gestos, discurso y movimientos, etc., en relación a su rol genérico y laboral.

La utilización de la perspectiva micro para el análisis desarrollado en este estudio no significa que abandonemos la preocupación por ubicar a este grupo de mujeres dentro del conjunto de la población femenina. De ninguna manera podría considerarse a este grupo (y las características que de él hayamos destacado) como representativo del modo de vida de la mujer en México. Es evidente que, se trata de un caso extremo en lo que se refiere a su relación con el poder, lo mismo para los diputados que para las diputadas. Pero, es precisamente la condición de caso extremo, la que nos hace interesante el estudio del grupo de las diputadas.

ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD.

Aplicación de entrevistas abiertas semidirigidas a un número aproximado de 20 diputadas, con duración variable de entre poco mas de una hora y tres horas y media (15 de ellas ya se realizaron y ya están transcritas).

Algunos cuestionarios complementarios respecto a las diputadas podrían ser aplicados a colaboradores o compañeros de trabajo, tanto subordinados como pares.

GUÍA PARA LA ENTREVISTA.

Las temáticas que conducen las entrevistas son las siguientes: origen social, historia familiar (antecedentes políticos de la familia, relaciones intergeneracionales en la familia de origen), lugar de la diputada en la familia (birth order).

Pertenencia a redes (familias, partidos, etc.). Contactos personales o formas de ingreso a la política. Filiación partidista, historia de su politización.

Escolaridad y trayectoria. Relaciones intergeneracionales en éstas.

Percepción de la problemática de género. Posición respecto al debate sobre "las cuotas".

Situación familiar actual, relaciones de pareja, maternidad y cuidados de los hijos. Responsabilidades domésticas, horarios y tiempos familiares.

GUÍA DE OBSERVACIÓN.

Atuendo: vestimenta y arreglo físico, ornamentos.

Manejo de sus tiempos, agenda, puestos ocupados, participaciones o propuestas.

Horarios de trabajo e interrelación de actividades "de género".

Formas de interacción con sus interlocutores (gestos que indiquen supremacía o deferencia).

Tipo de discurso, tonos de voz, tiempos de participación en el foro del Congreso, respuesta del auditorio a la participación de las diputadas (atención prestada a las mismas durante sus discursos).

Relaciones interpersonales en los pasillos y la sala del Congreso antes, durante y después de las sesiones.

Incidencia de la presencia femenina en las cámaras sobre las demandas femeninas.

¿Puede decirse que la presencia de la mujer en las diputaciones constituye una representación de las reivindicaciones de género?

Proporción de las participaciones femeninas.

Iniciativas sobre temas relativos a la mujer. Votaciones por sexo sobre ellas.

Tipos de propuesta apoyadas y presentadas por diputadas.

Hasta este momento se han aplicado ya 15 entrevistas a profundidad a diputadas de los diferentes grupos parlamentarios. Los nombres y partido de pertenencia de las diputadas son los siguientes:

- 1.- Ma. Tereza Gómez Mont y Urueta. Diputada Federal P.A.N.
- 2.- Ifigenia Martínez Hernández. Diputada Federal P.R.D.
- 3.- María Elena Alvarez de Vicencio. Diputada Federal P.A.N.
- 4.- Rosa María Cabrera Lofte. Diputada Federal P.R.D.
- 5.- Rosario Guerra Díaz. Coord. Sect. Popular P.R.I.
- 6.- Graciela Rojas Cruz. Diputada Federal P.R.D.
- 7.- Lucero Saldaña Fueyo. Diputada Federal II Dist. Puebla P.R.I.
- 8.- Ana Lilia Cepeda de Leon. Diputada Federal P.R.D.
- 9.- Rosario Ibarra. Sec. Com. Der. Hum. P.R.D.
- 10.- Consuelo Botello de Flores. Diputada Federal P.A.N.
- 11.- Martha Patricia Mendoza Peña. Diputada Federal P.A.N.
- 12.- María Claudia Esqueda Llanes. Diputada Federal P.R.I.
- 13.- Marta Alvarado Castañón. Diputada Federal Diputada Ciudadana.
- 14.- Carlota Botey y Estape Presidenta Con. Ref. Agr. P.R.D.
- 15.- Zaida Lladó. Diputada Federal. P.R.I.

Las transcripciones completas de las entrevistas están ya listas para iniciar el trabajo de análisis de los testimonios de estas 15 diputadas.

Hemos considerado pertinente agregar a este grupo de 15 diputadas de la LVI legislatura que fueron entrevistadas durante el periodo de sesiones de 1997 en que sus cargos estaban vigentes, los testimonios de algunas otras diputadas (hemos pensado en un número de 5) que hayan participado en anteriores legislaturas, y que puedan, por ello, aportar visiones más distantes (y quizá más objetivas) del peso de la presencia femenina en la Cámara de Diputados. Se trataría de exdiputadas que hoy ocupen puestos mayores en la estructura del poder (como senadoras, por ejemplo), así como de exdiputadas que no continuaron el ascenso político.

Por el momento parecen estarse presentando algunas de las siguientes posibilidades:

María de los Angeles Moreno.

Rosalvina Garavito.

Beatriz Paredes.

Entre otras.

Un aspecto que hasta el momento no hemos mencionado en el estudio, pero que consideramos muy importante, y no queremos dejar fuera, es el de las "repeticiones" en las curules. Hemos de tratar sobre él pues consideramos que de alguna forma las diputaciones son los puestos más altos a que muchas mujeres pueden llegar, ya que pareciera que llegar más arriba es como transgredir aún más, una frontera difícil (¿Un techo de cristal?).

Es importante mencionar que en el mes de junio del presente año seguí un taller de historia oral, organizado e impartido por el Instituto Mora, para trabajar el aspecto cualitativo de la investigación. En dicho taller se me asignó como asesora a la Dra. Angela Giglia quien se hará cargo de revisar los primeros análisis, de los testimonios de las diputadas.

BIBLIOGRAFÍA

- Alarcón, F. y Octavio Mojarro, "Los retos del programa de planificación familiar" en Revista Demos. (México), No. 11, 1991.
- Alfie, et.al. Identidad femenina y religión. México, UAM-A, 1994.
- , Serret, et al. "El problema de la desigualdad sexual más allá del feminismo" en SOCIOLOGICA (México), enero-abril 1991, No. 15. Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco.
- Amoros, Celia. Mujer, participación, cultura política y Estado. Buenos Aires, La Flor, 1990.
- Arizpe, Lourdes. La mujer y el desarrollo de México y de América Latina. México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM, 1989.
- Bennett, Linda. Meet the Other Women Heads of Nations. 1986
- Berlin Valenzuela, Francisco. Derecho Parlamentario. México, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Bourdieu, Pierre. "La domination masculine" en Actes de la Recherche en Sciences Sociales. París, Ed. Minuit, 1990.(a)
- "Le sens commun" en Actes de la Recherche en Sciences Sociales. París, Ed. Minuit, 1980.
- Sociología y Cultura. México, Grijalbo-CNCA, 1990.(b)
- Cámara de Diputados, Directorio Oficial 1996-1997, LVI Legislatura.
- Camp, Roderic A. "Quiénes alcanzan la cumbre: la élite política mexicana" en Foro Internacional. (México), julio-septiembre 1978, Vol. 19, no. 1.
- "Women and Political Leadership in México: A Comparative Study of Female and Male Political Elites" en The Journal of Politics, (Gainesville, Florida), vol. 41, no. 2, 1979.
- Carreras, Mercedes. Las profesoras universitarias. Borrador de Tesis.
- Cedillo, Irma. "Comentario al artículo Las mujeres én la labor legislativa. De María del Socorro Ramírez Ortega" en Quórum No 47. Octubre 1986.

- CONAPO. México Demográfico, Breviario, 1979, México, 1986.a.
- CONAPO. México Demográfico, Breviario, 1980-1981, México, 1986.b.
- Cosío Villegas, Daniel. (1982), El sistema político mexicano, México, Joaquín Mortiz.
- De la Garza, Rudolph O. (1942) The mexican chamber of deputies on the mexican political system. US, The University of Arizona, 1972.
- De Silva, Luz de Lourdes. La Mujer en los cargos públicos. (tesis), México, 1986
- Las mujeres en la élite política de México: 1954-1984. México, COLMEX, 1989.
- Escalante, Fernando. El Ciudadano Imaginario. México, COLMEX, 1995.
- Fernández, Anna María. "La Participación social y política de las mujeres en México" en Las mujeres en México al Final del Milenio. México, COLMEX, 1995.
- "Comportamiento electoral y acceso de las mujeres a la élite política" en Política y Cultura, (México), Otoño 1995, año 3, No. 5
- "Participación política. La mujer en el mundo al final del milenio" en México Internacional. (México), febrero de 1994, año 5, No. 54.
- Franco, Jean. Plotting Women. Gender and Representation in Mexico. New York, Columbia University Press, 1989.
- Freud. 1981 (b). "El malestar en la cultura", en Medio siglo de malestar en la cultura. México, Siglo XXI, 1981.
- 1981 (a). "Tótem y tabú"
1981 (c). "El porvenir de una ilusión",
en Obras Completas. III tomos. Madrid, Biblioteca Nueva, 1981.
- García Canclini, Nestor. Culturas Híbridas. México, Grijalbo, 1990.
- García, Brígida y de Oliveira, Orlandina. Trabajo Femenino y Vida Familiar en México. México, COLMEX, 1994.
- Geertz, C. La interpretación de las culturas. Barcelona, Gedisa, 1989.
- Gil Villegas, Francisco. 1994 (a). "Cambio Constitucional en México", en Quorum. Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, año III, No. 28, Julio de 1994.
- 1994 (b). El Congreso Mexicano. México, Instituto de Investigaciones Legislativas, 1994.

- Goldsmith, Mary. "Debates antropológicos en torno a los estudios sobre la mujer" en Nueva Antropología Vol VIII. No 30. México Noviembre 1986.
- González Montes, Soledad. "Hacia una antropología de las relaciones de género en América Latina" en Mujeres y relaciones de género en la antropología latinoamericana. México, COLMEX, 1993.
- INEGI. IX Censo general de población y vivienda. México, 1990.
- INEGI, La Mujer Mexicana en Cifras. México, 1991.
- INEGI-INAH, Estadísticas Históricas de México. Tomo I. México, 1985.
- Lamas, Martha. "La antropología feminista y la categoría género" en Nueva Antropología, (México), Vol. VIII, N° 30, nov., 1986.
- Laurentis, Teresa de, "La tecnología del género", en Ramos, Carmen (Comp.), El Género en Perspectiva. México, UAM-I, 1991.
- Lechner, Norbert. La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado. Madrid, Ed. Siglo XXI, 1986
- Lévi-Strauss. Las estructuras elementales del parentesco. México, Paidós, 1983.
- "La familia" en Origen y universalidad de la Familia. Barcelona, Cuadernos Anagrama, 1985.
- Lomnitz, Larissa. Una familia de élite Mexicana, clase y cultura.1820-1980. México, Alianza editorial, 1993.
- Redes sociales, cultura y poder; ensayos de antropología Latinoamericana. México, FLACSO, Ed. Porrúa, Col. Las ciencias sociales.
- López, Paz. La mujer mexicana: un balance estadístico al final del siglo XX. México, INEGI-UNIFEM, 1995.
- Luc Boltanski. Les Cadres. La formation d'un groupe social. París, Les éditions de minuit, 1982.
- Malinowsky, Bronislaw. The sexual Life of Savages, Londres, Routledge and Kegan Paul, 1929.
- Martínez, Alicia. 1993 (a). "De poder podemos: diferencias genéricas en la dinámica sociopolítica", en Revista El Cotidiano. (México), N° 53, UAM-A, marzo-abril, 1993.
- 1993 (b). Mujer, gobierno y sociedad civil. México, FLACSO, 1993.

- 1993 (c). Mujereres Latinoamericanas en cifras. México. México, Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, FLACSO - UNIFEM, 1993.
- Martínez, Griselda. El nuevo perfil del ejecutivo bancario ¿Una posibilidad para la mujer? Tesis de maestría. México, FLACSO, 1994.
- 1996 "Las Mujeres en la Estructura del Poder Político" en Bien Común y Gobierno. Año 2, No 22. Septiembre de 1996. Fundación Rafael Preciado Hernández. México.
- Massolo, Alejandra comp. Los Medios y los Modos de Participación Política y Acción Colectiva de las Mujeres. México, El Colegio de México, 1994.
- Mauss, M. The gift; the form and reason for exchange in archaic societies. London, WW Norton, 1990.
- Mead, Margaret. Male and Female: A Study of the sexes in a Changing world. New York, William Morrow, 1949.
- Sexo y temperamento. Barcelona, Paidós, 1982.
- Moscovici, Sergio. Sociedad contra natura, México, Ed. Siglo XXI, 1975.
- Muñiz, Elsa. El enigma del Ser. México, UAM-A, 1995.
- Muñiz Matelón, Patricia. Origen social, trayectorias educativas y deserción universitaria en los ochenta. Tesis (Doctora en Ciencias Sociales, con especialidad en Estudios de Población). Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano, del Colegio de México. México, COLMEX, 1995.
- Murdock, G. "Comparative data on the Division of Labour by sex" en Rev. Social Forces, N° 15.
- Oakley, A. Sex, gender and Society. New York, Harper and Row. 1973
- "Sexo y personalidad", "Sexo y género" en La mujer discriminada. Madrid, Ed. Debat, 1977. (Tribuna Feminista)
- Ortner, Sherry B. "Is female to male as nature is to Culture?" en Zimbalist, M. y Lamphere L. (Comps.), Woman, Culture and Society. Stanford, California, Stanford University, c.1974.
- Peschard Jaqueline. La cultura política democrática. México, IFE. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, No. 2, Capacitación electoral y educación cívica, 1994.
- Presidencia de la República. Quién es quién en la Administración Pública. México, 1984, 1987, 1989.
- Diccionario Biográfico del Gobierno, México, F.C.E., 1993.

- Riquer, Florinda y Fernández, Milagros. "Sistematización sobre la investigación sobre la mujer en América Latina: un ejercicio necesario", en Cuadernos del Centro de Servicio y Promoción Social. México, UIA, 1986
- Rosaldo, Michelle. "Mujer, cultura y sociedad: una visión teórica", en Antropología y feminismo. Harris Olivia y Kate Youk (Comps.), Barcelona, España, Ed. Anagrama
- Rubin, Gail. "El intercambio de mujeres" en Nueva Antropología. (México) Vol. VIII. No. 30. Noviembre de 1986.
- The tropic of woman. en Reiter (ed.) 1948
- Saal, F. "Algunas consecuencias políticas de la diferencia psíquica entre los sexos" en Braunstein, (Comp.) A medio siglo de "El malestar en la Cultura" de S. Freud. México, Siglo XXI, 1981.
- Sahlins, M. Culture and practical reason. Chicago, University of Chicago, 1976.
- Salles, Vania. "Nuevas miradas sobre la familia", en Tarrés Ma. Luisa (Comp.) La voluntad de ser. México, COLMEX, 1992.
- Serret, Estela. "El sujeto femenino. Para una refundamentación de la Teoría feminista" en SOCIOLÓGICA. (México), No. 10, mayo-agosto 1989, UAM-A.
- "La subjetividad femenina en la cultura occidental moderna" en SOCIOLÓGICA. (México), No. 14, septiembre-diciembre 1990, UAM-A.
- Secretaría de Gobernación, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. México, 1993.
- Simmel, George. Cultura femenina y otros ensayos. México, Ed. Espasa Calpe Mexicana, 1961. (6a. Colección Austral).
- Soh, Chung-Hee. The Chosen Women in Korean Politics. An Anthropological Study. New York, Praeger Publishers, 1991.
- SPP-INEGI. CELADE y CONAPO. México: Estimaciones y Proyecciones de población 1950-2000. México, 1983.
- SSA. "Encuesta Nacional sobre Fecundidad y Salud". (mimeo.), 1987
- Tarrés, Ma. Luisa. "Más allá de lo público y lo privado. Reflexiones sobre la participación social y política de las mujeres de clase media en Ciudad Satélite" en Orlandina de Oliveira (comp.), Trabajo, poder y sexualidad. México, COLMEX, 1989.
- Tarrés, María Luisa. "Hacia un equilibrio de la ética y de la negociación" en Debates Feministas. México, vol. 3 marzo de 1993.
- Tylor, . Primitive Culture. Londres, J. Murray, 1871.

Vallance, Elizabeth. Women in the House. A Study of Women Members of Parliament. London, The Athlone Press, 1979.

Weber, Max. Economía y Sociedad. México, F.C.E., 1976.

Young, K. Wolkowitz, C. y MacCullagh, R. (Comp.). Of Marriage and the Market: Women's Subordination Internationally and its Lessons. London, Ratledge and Kegan Paul, c. 1984.

Zabludovsky, Gina "Mujeres empresarias y participación política en México" en Estudios Políticos. México, UNAM, Octubre-noviembre 1993.